



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:39 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN QqwsCvTK8M

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
SIGLA: PERCONSA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901268844-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : MAICAO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 150127
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 20 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 216,003,155.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 21 56 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44430 - MAICAO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3158395231
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3043475405
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia.perconsa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 21 56 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO : 44430 - MAICAO
TELÉFONO 1 : 3158395231
TELÉFONO 2 : 3043475405
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia.perconsa@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia.perconsa@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA
OTRAS ACTIVIDADES : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28700 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS.

CERTIFICA - REFORMAS



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:39 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN QqwsCvTK8M

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20210215	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MAICAO	RM09-31745	20210219
DP-1	20210215	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MAICAO	RM09-31747	20210219
AC-2	20211215	ASAMBLEA GENERAL	MAICAO	RM09-33485	20220103
		EXTRAORDINARIA			

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA. NO OBSTANTE, EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA CONSISTIRÁ EN 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, 2.SERVICIOS DE INGENIERÍA, 3.SERVICIOS DE DIBUJO DE PLANOS, 3.SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE PROSPECCIÓN, DE CARTOGRAFÍA Y SERVICIOS SIMILARES, 4.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, 5.PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, 6.ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS, 7.OPERACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN; POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, 8.DISTRIBUCIÓN DE AGUA MEDIANTE REDES DE TUBERÍAS, CAMIONES U OTROS MEDIOS, 9. MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES, PERFORACIONES, VOLADURAS, DEMOLICIONES, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE EDIFICACIONES, 10.TRABAJOS DE PROSPECCIÓN Y SONDEOS DE MANANTIALES Y CORRIENTES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, 11.PERFORACIONES DE POZOS, 12.CATAS DE TIERRA, 14.REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE PERFORACIONES HORIZONTALES PARA EL PASO DE CABLES O CARENAS, 15.CONOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS SISTEMAS DE ACOTAMIENTOS Y DRAGADOS 16.PERFORACIONES Y SONDEOS, 17.CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE OBRA PARA SÍ MISMOS Y PARA TERCEROS, 18.CONOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS, 19.DEMOLICIONES, PERFORACIONES Y DERRIBOS EN GENERAL. 20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS MÁS AVANZADOS, 21. CONSULTORÍA AMBIENTAL, 21. ASESORIA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, 22.SANEAMIENTO BÁSICO Y AMBIENTAL, 23.GESTIÓN AMBIENTAL, 24.GESTIÓN SANITARIA, 25.GESTIÓN INDUSTRIAL, 26.PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, 27.PLANES DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES, 28.PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA, 29. AUDITORÍAS AMBIENTALES, 30.ASESORÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES. 31 FORMULACIÓN Y ASESORÍAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS POSCONSUMO DE RESIDUOS REGULADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (LLANTAS, COMPUTADORES, BOMBILLAS, PILAS, BATERÍAS, MEDICAMENTOS VENCIDOS ETC). PARÁGRAFO PRIMERO.- PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A. ORGANIZAR OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AFINES A ESTA FINALIDAD. B. LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. C. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES Y HACER CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SOBRE DICHO INMUEBLES CON EL PROPÓSITO DE VINCULARLAS A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO.- COMPLEMENTARIAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES. 2. IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES O DEL EXTERIOR EQUIPOS Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 3. EN FIN, EMPRENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO TERCERO: LA SOCIEDAD VERIFICARA DE MANERA CONSTANTE EL ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS QUE LLEGUEN A ESTA Y DEMÁS EXIGENCIAS LEGALES VIGENTES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PARA LO CUAL FUE CONSTITUIDA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	236.736.000,00	1.000,00	236.736,00
CAPITAL SUSCRITO	236.736.000,00	1.000,00	236.736,00
CAPITAL PAGADO	236.736.000,00	1.000,00	236.736,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y TODOS LOS SUPLENTES QUE DECIDIERE NOMBRAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28700 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:39 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN QqwsCvTK8M

GERENTE

MENDEZ SAMUEL

CC 1,098,652,297

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31746 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DEL SUPLENTE	MONTENEGRO RUIDIAZ MIGUEL ENRIQUE	CC 84,087,651

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE GENERAL Y DE SUS SUPLENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO, B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBTANTE, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO POR OPERACIÓN EXCEDA UNA SUMA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES O CUANDO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTÍA EL ACTO O CONTRATO IMPLIQUE LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE LA MAYOR PARTE O DE TODOS LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL INFORMARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS DIVERSOS ACTOS CONTRATOS QUE REALICE O CELEBRE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES. LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL; D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES, Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; G) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; H) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA; I) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE; J) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:39 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN QqwsCvTK8M

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1630> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QqwsCvTK8M

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zf7drFkERK

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
SIGLA:PERCONSA SAS
NIT:901268844-9
MATRICULA MERCANTIL:150127
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:20/03/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:3744
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/11/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/03/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:20/03/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:15/03/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MELENDEZ SAMUEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1098652297
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:MONTENEGRO RUIDIAZ MIGUEL ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 84087651
CARGO:GERENTE DEL SUPLENTE

FACULTADES :

facultades del representante legal: Son funciones especiales del gerente general y de sus suplentes: A)

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso, b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; c) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. No obstante, requerirá la previa autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda una suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales o cuando, independientemente de su cuantía el acto o contrato implique la enajenación o disposición a cualquier título, de la mayor parte o de todos los activos consolidados de la sociedad. El representante legal informará a la asamblea general de accionistas sobre los diversos actos contratos que realice o celebre en ejercicio de sus facultades. La sociedad no quedará obligada por los actos o contratos del representante legal realizados en contravención a lo dispuesto en este literal; d) nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas; e) presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la asamblea general de accionistas; f) al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; g) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; h) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; i) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce; j) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 9 21 56 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO:44430 - MAICAO
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1:3158395231
TELEFONO 2:3043475405
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia.perconsa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 9 21 56 BRR SAN JOSE
MUNICIPIO:44430 - MAICAO
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1 :3158395231
TELEFONO 2:3043475405
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia.perconsa@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$6.250.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$251.326.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$14.600.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$14.600.000,00
PATRIMONIO	:	\$236.726.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$146.050.293,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$63.791.131,00
ACTIVO TOTAL	:	\$193.431.131,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$4.044.311,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.044.311,00
PATRIMONIO	:	\$189.386.820,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$53.478.854,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$86.363.155,00
ACTIVO TOTAL	:	\$216.003.155,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$26.542.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$26.542.000,00
PATRIMONIO	:	\$189.461.155,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$54.020.205,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MISAEEL PEREZ SANDOVAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :43,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCESADORA DE ALIMENTOS M&M SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONATEC SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
30 15 20 00 : CERCADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :77,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOPATIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :34,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CESAR ARCILLA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :34,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GUBO CONSTRUCTORES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :56,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 17 20 00 : PUERTAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEJANDRO SANDOVAL

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :33,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 17 20 00 : PUERTAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO DOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :410,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PALMAS MONTERREY SAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EXTRACTORA MONTERREY SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEMAN VERGARA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :93,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**

Fecha expedición: 2023/04/18 - 08:38:45 **** Recibo No. S000482251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230418-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ACUEDUCTO SAN LUIS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :79,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ACUEDUCTO DE SINAI 2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV :79,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 20 00 : CERCADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 16 15 00 : FILTROS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO DOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :253,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21398 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **Zf7drFkERK**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

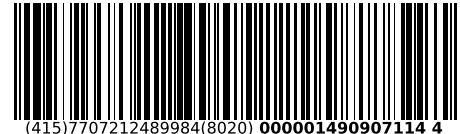
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14909071144



(415)7707212489984(8020) 000001490907114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 8 8 4 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

PERCONSA SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

41. Dirección principal

CR 9 21 56

42. Correo electrónico

gerencia.perconsa@gmail.com

43. Código postal

4 4 2 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 4 3 4 7 5 4 0 5

45. Teléfono 2

3 1 5 8 3 9 5 2 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 1 8

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 1 8

Otras actividades

50. Código

1 2

7 2 1 0 3 6 0 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 18 / 08 : 25: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

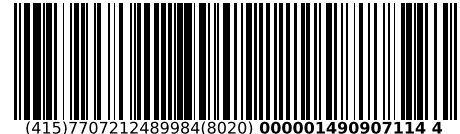
984. Nombre MENDEZ SAMUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909071144



(415)7707212489984(8020) 000001490907114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 8 8 4 4 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 9 0 3 1 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9 0 3 2 0

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 5 0 1 2 7

78. Departamento

4 4

79. Ciudad/Municipio

4 3 0

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

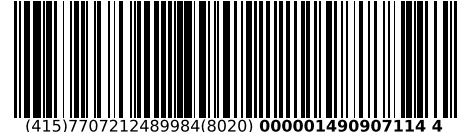
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909071144



(415)7707212489984(8020) 000001490907114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 8 8 4 4 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 14. Buzón electrónico 2 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 8 6 5 2 2 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre SAMUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 8 8 4 4 9	109. DV 9	110. Razón social representante legal PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 4 0 8 7 6 5 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTENEGRO	105. Segundo apellido RUIDIAZ	106. Primer nombre MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.652.297**

MENDEZ

APELLIDOS

SAMUEL

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1988**

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

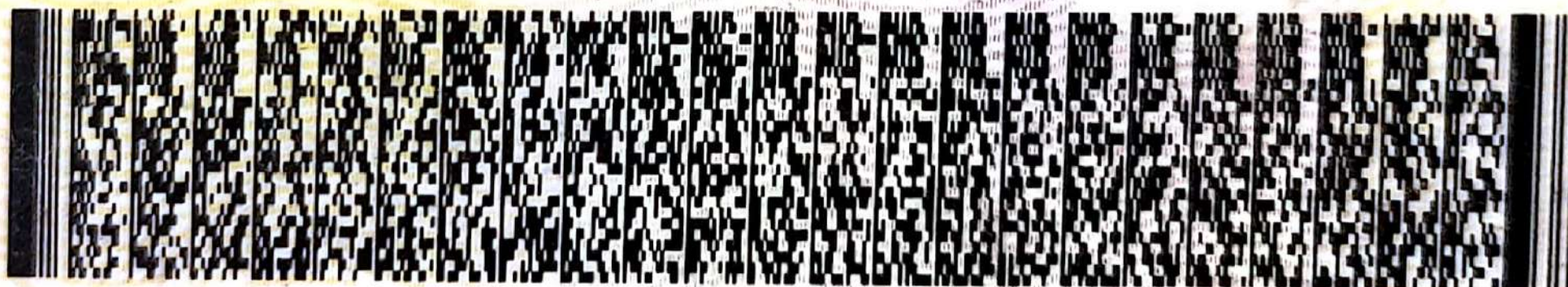
M

SEXO

11-MAY-2006 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2717400-01075649-M-1098652297-20190520

0065429518A 1

53635968

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268844	9	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOSAMBIENTALES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVOS	EL PEDRAL	PUERTO WILCHES-SANTANDER	3162765198	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2001242803	9449212225	E	2023/04/14	2023/04/03	BANCOLOMBIA	0	\$2,005,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	yip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes											
1	CC	84009642	AVILA GEINER	X	X																231001	9	\$348,000	\$55,700	EPS041	9	\$348,000	\$14,000	CCF38	9	\$348,000	\$14,000	14-7	9	\$348,000	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400											
2	CC	52148498	GOMEZ MARILUZ																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC24	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF38	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600											
3	CC	32824553	GONZALEZ LUZ	X																	25-14	23	\$889,334	\$142,300	CCFC55	23	\$889,334	\$35,600	CCF38	23	\$889,334	\$35,600	14-7	23	\$889,334	\$9,300	23	\$0	\$0	Si	\$222,800											
4	CC	1098652297	MENDEZ SAMUEL																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF38	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600											
5	CC	1036674441	PADILLA JOCSAN																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS040	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF38	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600											
6	CE	1217183	PALMEZANO LUIS																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF38	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600											
7	CC	1124014719	PELAEZ JORGE	X	X																230301	6	\$232,000	\$37,200	CCFC55	6	\$232,000	\$9,300	CCF38	6	\$232,000	\$9,300	14-7	6	\$232,000	\$2,500	6	\$0	\$0	Si	\$58,300											
8	CC	17904412	POVEDA JORGE		X																230301	10	\$386,667	\$61,900	EPSIC4	10	\$386,667	\$15,500	CCF38	10	\$386,667	\$15,500	14-7	10	\$386,667	\$4,100	10	\$0	\$0	Si	\$97,000											
9	CC	1119701206	RIOS DANIVER	X	X																230301	9	\$348,000	\$55,700	EPS005	9	\$348,000	\$14,000	CCF38	9	\$348,000	\$14,000	14-7	9	\$348,000	\$3,700	9	\$0	\$0	Si	\$87,400											
10	CC	1124077307	SERNA LUIS	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF38	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600											
Total Afiliados(10)																							\$8,004,001		\$1,280,800				\$8,004,001		\$320,400				\$8,004,001		\$320,400				\$8,004,001		\$84,300				\$0		\$0		\$2,005,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268844	9	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOSAMBIENTALES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVOS	EL PEDRAL	PUERTO WILCHES-SANTANDER	3162765198	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2001242803	9449212225	E	2023/04/14	2023/04/03	BANCOLOMBIA	0	\$2,005,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$1,280,800	\$0	\$0	\$1,280,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$55,700	\$0	\$0	\$55,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$327,900	\$0	\$0	\$327,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$711,600	\$0	\$0	\$711,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$84,300	\$0	\$0	\$84,300	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	10	\$84,300	\$0	\$0	\$84,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$320,400	\$0	\$0	\$320,400	
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	10	\$320,400	\$0	\$0	\$320,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				10	\$320,400	\$0	\$0	\$320,400	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$15,500	\$0	\$0	\$15,500	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$44,900	\$0	\$0	\$44,900	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$92,800	\$0	\$0	\$92,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$14,000	\$0	\$0	\$14,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$14,000	\$0	\$0	\$14,000	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400	
TOTAL				10	\$2,005,900	\$0	\$0	\$2,005,900	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de abril de 2023, a las 16:27:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098652297
Código de Verificación	1098652297230417162707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2023 05:33:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098652297**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58292991**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:37 PM horas del 17/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098652297**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221237924



WEB
22:56:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098652297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PERCONSA S.A.S

FICHA TECNICA MAQUINA DE PERFORACION HIDRAULICA.

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	



**ANEXO
DOCUMENTACION TECNICA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION**

DIAN Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada	500
1. Año 2021				4. Número de formulario 352021000159095-3	
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las instrucciones)					
Importador 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901012505		6. DV. 8	11. Apellidos y nombres o Razón Social TOLUA MADERAS Y HERRAJES S.A.S.		
13. Dirección CL 45 A 55 104		15. Teléfono 4584214	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto. 05	17. Cód. Ciudad Municipio 001
Declarante 14. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830004747		26. DV. 2	28. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S., NIVEL 1		
29. Número documento de identificación 1111750668		30. Apellidos y nombres PINASCO QUINTERO YULITH JOHANA		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 223
31. Clase Importado 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cód. 1 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cód. Admón. XX
37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cód. Admón. XX	
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías BUN	41. Cód. Depósito 907	42. Manifiesto de carga No. 9077145281	43. Año - Mes - Día 2021 - 04 - 20	44. Documento de transporte No. EGLV42510002177171	45. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 16
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior JIREH EXPORT SERVICE LLC			47. Ciudad NEW JERSEY	48. Cód. País Exportador 249	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 34 STOVER AVE KEARNY NJ 07032			50. E-mail INFO@JIREH.COM		
51. No. de factura 06498	52. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 01	53. Cód. país procedencia 249	54. Cód. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 434	56. Cód. Depósito 5
57. Empresa transportadora NAVEMAR SAS			58. Tasa de cambio \$ cív. 3,620.40		
59. Subpartida arancelaria 8714200000	60. Cód. Complementario XX	61. Cód. Suplementario XX	62. Cód. Modalidad C200	63. No. unidades o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX
65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cód. país de origen 249	67. Cód. Acuerdo XXX		
68. Forma de pago de la importación 01	69. Tipo de importación 01	70. Cód. país compra 249	71. Peso bruto kgs. 67.00	72. Peso neto kgs. 60.00	73. Código empaque BT
74. No. bultos 1	75. Subpartidas 1	76. Cód. unidad comercial U	77. Cantidad docm. 4.00		
78. Valor FOB USD 840.00	79. Valor fletes USD 140.00		80. Valor Seguros USD 20.00		
81. Valor Otros Gastos USD 0.00		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 160.00			
83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 1,000.00			
85. Código registro o licencia X	86. Número XXXXXXXXXXXX	87. Cód. oficina 99			
88. Año XXXX	89. Programa No. XXXXXXXXXXXX	90. Cód. Informe del Producto 0			
127. Valor pagos anteriores: 0					
128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 352021000159095 133. Fecha: 2021-04-21	
134. Levante No. 352021000140202	135. Fecha 2021 - 04 - 21	136. Nombre 137. C.C. No.		138. Nombre 139. C.C. No.	
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		998. Pago Total \$ 0 999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352100738237 Fecha presentación 2021-04-21 15:28:26 Valor pagado \$No se aplicó el pago	

Fecha de Impresión: 2021-04-21 15:29:10
20212349164931

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NACIONAL

EQUIPO DE PERFORACIÓN

TDS DRILL Modelo TDS-120

Por medio de la presente certificamos que el equipo de perforación modelo **TDS-120** se fabricó en su totalidad en la ciudad de Bogotá dc, en las instalaciones de TDS DRILL SAS, cuya fecha de fabricación fue el 29 de enero del 2022.

El equipo de perforación anteriormente mencionado consta de las siguientes características:

Equipo de perforación para pozos de agua montado sobre un chasis con cuatro patas estabilizadores de accionamiento mecánico. Consta de un motor Diesel CUMMINS 4BT con Numero de Serie: **87125074**, bomba hidráulica de 38 galones, tanque hidráulico de 50 galones, control de presiones de accionamiento independiente. Torre de perforación de 4.5m con rotaria doble motor de 28.000 lb.in;

Se anexa los manifiestos de importación del motor de la máquina de perforación con numero 352021000159095-3



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL EQUIPO

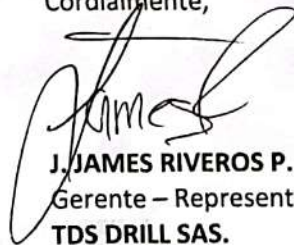
TDS 120 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5m	
	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	De 80-90 hp	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	





Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá dc - Colombia a los 4 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente,



J. JAMES RIVEROS P.
Gerente – Representante legal
TDS DRILL SAS.

NIT: 900997294-1

Cel: 3202109452

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PERFORACIÓN HIDRÁULICA

Entre los suscritos a saber: de una parte, **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO**, mayor de edad y vecino de Dosquebradas - Risaralda, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre propio, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra, **SAMUEL MENDEZ** igualmente mayor de edad y vecino de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre y representación de **PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS** con Nit. **901268844-9**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL ARRENDATARIO**, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento de equipos para la perforación hidráulica, que se rige por la legislación Colombiana y además por las siguientes cláusulas durante su vigencia y posteriores renovaciones contractuales expresas de su voluntad:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante este contrato **EL ARRENDADOR** entrega a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, y este recibe al mismo título, la maquinaria para la perforación hidráulica (que ahora en adelante se denominará **EL EQUIPO**) que se describe con ficha técnica a continuación:

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

PARÁGRAFO I: Los precios podrán reajustarse por **EL ARRENDADOR**, teniendo en cuenta los aumentos en el índice de precios al consumidor establecido por el DANE, o las nuevas tarifas de la compañía si las hubiere.

SEGUNDA - RECIBO Y ESTADO: **EL EQUIPO** que entrega el **ARRENDADOR** a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, lo entrega en buen estado de conservación de funcionamiento, según remisiones emitidas por **EL ARRENDADOR**. **EL ARRENDATARIO** declara que lo recibe a entera satisfacción, en perfectas condiciones y apto para el trabajo al que está destinado y que se obliga a restituirlo al vencimiento de este contrato en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal por su buen uso.

TERCERA - UTILIZACIÓN: **EL EQUIPO** objeto del presente contrato será utilizado por **EL ARRENDATARIO**, de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, en forma exclusiva para los fines y lugares determinados en la solicitud del cliente, y no podrá bajo ninguna circunstancia, ser cedido, prestado o en cualquier forma compartirlo o permitir su uso a terceros, o darle otro uso, o movilizarlo a un lugar diferente donde se ejecute la obra, sin autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO I: En el caso en que **EL ARRENDADOR** autorice el traslado del **EQUIPO** a otra obra diferente a la de la inicial, **EL ARRENDATARIO** asume el transporte y demás factores que se deriven de tal acción.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO tampoco podrá modificar o alterar interna o externamente **EL EQUIPO**, inclusive lo referente a la pintura, inscripciones o emblemas.

CUARTA - TERMINO Y PRORROGAS: El presente contrato tendrá un término de duración de **SIETE (07) MESES** desde el momento en que **EL EQUIPO** sale de las instalaciones del **ARRENDADOR** con destino al lugar de la obra o lugar que designe **EL ARRENDATARIO** y termina en el momento en el cual **EL EQUIPO** regrese de nuevo a las instalaciones del **EL ARRENDADOR**. Se entiende que el termino incluye domingos y feriados, así como los días en que **EL EQUIPO** no haya sido utilizado por causas ajenas al **ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO I: Se entiende prorrogado el presente contrato, una vez **EL ARRENDATARIO**, se encuentre a paz y salvo por todo concepto con **EL ARRENDADOR**, y el mismo acepte **EL EQUIPO** que aparece descrito en las respectivas remisiones.

QUINTA - CANON DE ARRENDAMIENTO: **EL ARRENDADOR** producirá y entregará al **ARRENDATARIO**, las facturas correspondientes al valor del arrendamiento del **EQUIPO**, esto es el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** Pagaderos mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. A los valores que se facturen se le incluirá el valor del IVA establecido.

PARÁGRAFO I: Las facturas deberán ser canceladas en las fechas de vencimiento estipuladas en cada una de ellas, y en caso de mora en el pago, se causaran intereses al doble del interés bancario corriente de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones que tiene **EL ARRENDADOR** de exigir el cumplimiento de la obligación judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO da en garantía al **EL ARRENDADOR** y firma un pagaré en blanco en que autoriza sea diligenciado en caso de incumplimiento con los valores que se adeuden por todo concepto de conformidad con el presente contrato.

PARÁGRAFO III: EL ARRENDATARIO autoriza al **EL ARRENDADOR**, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad del acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información Financiera o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento comercial.

SEXTA - VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO: El alquiler continua vigente cuando se presente un daño al **EQUIPO** como resultado de una mala operación, negligencia o acto mal intencionado por parte del personal del **ARRENDATARIO**; como también ante la eventualidad del robo o pérdida total o parcial del **EQUIPO**. En estos casos, el alquiler seguirá causándose hasta tanto **EL ARRENDADOR** haya sido totalmente indemnizado por parte del **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO I: EL EQUIPO deberá ser devuelto una vez concluida la obra y entregado en las bodegas del **ARRENDADOR** y, serán por cuenta del **ARRENDATARIO** los gastos de transporte de ida y de regreso, los impuestos reglamentarios de la ley a que haya lugar, los gastos de grúas si fuera necesario, los gastos de operarios, montaje y desmontaje, combustible, vigilancia, aseo y limpieza que requiera **EL EQUIPO** dado en arrendamiento.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO autoriza a quien **EL ARRENDADOR** designe a retirar **EL EQUIPO** entregado en calidad de arrendamiento del lugar donde se encuentre, sin previa orden judicial o policiva, en los siguientes casos: a) siempre y cuando se adeude facturas de más de dos 2) periodos de arrendamientos, lo cual probará **EL ARRENDADOR** con la exhibición de los respectivos documentos. b) cuando **EL ARRENDATARIO** se declara en estado de quiebra, se somete a proceso concordatario,

acuerdo de reestructuración o liquidación obligatoria, suspenda la obra sin justificación, convoque a concurso de acreedores o sea embargado.

SÉPTIMA - CONDICIONES DE USO: **EL EQUIPO** objeto del presente contrato deberá ser utilizado y operado por **EL ARRENDATARIO** únicamente para los fines que le son propios, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado.

PARÁGRAFO I: El suministro de combustible o fluido eléctrico, la realización de la rutina diaria de inspección y control del **EQUIPO**, previos a ponerlos en operación y su conservación en buen estado y limpieza será por cuenta del **ARRENDATARIO**. De requerirse que **EL ARRENDADOR** realice el lavado y limpieza del **EQUIPO**, su costo será facturado al **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO II: Todas las reparaciones que **EL EQUIPO** requiera por causas no imputables al **ARRENDATARIO**, serán realizadas exclusivamente por **EL ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO III: El mantenimiento preventivo periódico del **EQUIPO** y el mantenimiento correctivo derivado del uso normal del mismo, será efectuado exclusivamente por el **ARRENDADOR** y el valor que estos ocasionen, será a sus expensas.

PARÁGRAFO IV: Las fallas o daños del **EQUIPO** causados por el mal uso de parte del personal del **ARRENDATARIO**, la falta de combustible o fluido eléctrico, o cualquier otra causa no imputable al **ARRENDADOR**, no interrumpirá el presente contrato de arrendamiento, y en consecuencia **EL ARRENDATARIO**, se responsabilizará del pago del alquiler pactado, de los costos de reparación, incluidos los de la mano de obra, materiales y repuestos que suministre **EL ARRENDADOR** para la reparación de **EQUIPO** dado en arriendo.

PARÁGRAFO V: en ningún caso **EL ARRENDADOR** será responsable frente al **ARRENDATARIO** o terceros, por eventuales perjuicios de la paralización del **EQUIPO**, cualquiera sea la causa de tal evento.

OCTAVA - INSPECCION: Para comprobar el buen uso y el estado de funcionamiento del **EQUIPO** arrendado, **EL ARRENDADOR** podrá por sí mismo, o por medio de sus empleados o dependientes, y sin restricción alguna, efectuar inspecciones periódicas al **EQUIPO** para realizar las pruebas y ensayos que considere pertinentes, evidenciando de esta forma, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo del **ARRENDATARIO**.

NOVENA- RIESGOS: En caso de que **EL EQUIPO** dado en arriendo sea destruido, robado, secuestrado, retenido, deteriorado o sea objeto de cualquier limitación, afectación o cualquier otro siniestro no atribuible al **ARRENDADOR** que impida su uso normal, **EL ARRENDATARIO** se obliga expresamente a pagar directamente al **ARRENDADOR**, a partir del día siguiente de la ocurrencia de cualquiera de los siniestros antes mencionados, la suma correspondiente al valor comercial del **EQUIPO** dado en arriendo y los intereses moratorios sobre dicho valor comercial.

PARÁGRAFO I: En caso de presentarse los eventos descritos anteriormente, **EL ARRENDATARIO** se obliga a denunciarlo ante la autoridad policiva competente en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del ilícito, así como informarlo por escrito y dentro del mismo termino al **ARRENDADOR**, sin que ello implique la exoneración en cabeza del **ARRENDATARIO** al pago equivalente al valor comercial del **EQUIPO**.

PARÁGRAFO II: En todo caso, **EL ARRENDATARIO** se hace responsable hasta por culpa leve, por la custodia, conservación e integridad del **EQUIPO** dado en arriendo.

DECIMA - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: Son obligaciones del **ARRENDATARIO** cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial:

1. Pagar el canon de arrendamiento expresado en los valores contenidos en las respectivas facturas legalmente aceptadas.
2. Recibir y conservar **EL EQUIPO** dado en arriendo en perfecto estado de uso y funcionamiento, y devolverlo en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro por uso normal.
3. Dar al **EQUIPO** el uso adecuado y utilizarlo para los fines estipulados.
4. Permitir la inspección del **EQUIPO** por parte del **ARRENDADOR** o sus dependientes, mientras estos se encuentren en su poder.
5. Permitir al **ARRENDADOR** la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo, lubricación y las reparaciones a que haya lugar, de conformidad a lo indicado en el presente contrato, y abstenerse de realizar por sí mismo o mediante la contratación de terceros dicha reparación o mantenimiento.
6. Informar oportunamente al **ARRENDADOR** todo acto o hecho que pueda afectar la situación jurídica como titular del dominio del bien o bienes dados en arriendo, así como todo siniestro o cualquier evento que pueda afectar la integridad del **EQUIPO**, ya sean por daños civiles, delictuales y cuasi delictuales.
7. Abstenerse de ceder, prestar, subarrendar o en cualquier otra forma de compartir o permitir el uso a terceros o darle otro uso al **EQUIPO**, sin autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.
8. **EL ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como de las que imponen las normas legales, no solo por él término principal, sino durante las prórrogas pactadas hasta la restitución y devolución final del **EQUIPO** objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: Son obligaciones del **ARRENDADOR** cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial:

1. Entregar **EL EQUIPO** objeto del presente contrato al **ARRENDATARIO** de acuerdo con lo expresado en la cláusula primera del presente documento.
2. Dar completas instrucciones verbales y/o escritas al **ARRENDATARIO** acerca del funcionamiento, conservación y limpieza del **EQUIPO** dado en arriendo, y advertirlo de los usos autorizados y no autorizados.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo del **EQUIPO** dado en arriendo.

DECIMA SEGUNDA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: Son causas para dar por terminado el presente contrato las siguientes:

1. Por vencimiento de plazo.
2. Por incumplimiento en todo o en parte por alguna de las partes.
3. Por mutuo acuerdo escrito.
4. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato.
5. Por incurrir alguna de las partes integrantes del acuerdo en causal de disolución.
6. Por la iniciación de proceso concursal liquidatorio o de reestructuración.
7. Por disposición judicial.
8. Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO I: En caso de presentarse cada una u otras de estas causales, no exime a la parte deudora a responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA TERCERA - ABANDONO: En el evento en que **EL ARRENDATARIO** abandone **EL EQUIPO** dado en arriendo, autoriza al **ARRENDADOR** desde la suscripción del presente documento para recuperarlo sin necesidad de orden judicial para salvaguardar la integridad del mismo y evitar así su sustracción y deterioro.

DECIMA CUARTA - CESION DEL CONTRATO: **EL ARRENDATARIO** no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito por parte del **ARRENDADOR**, mientras que **EL ARRENDATARIO** desde ahora acepta cualquier cesión total o parcial que **EL ARRENDADOR** haga de este contrato, y así mismo, renuncia a la notificación de dicha cesión.

DECIMA QUINTA - INCUMPLIMIENTO: El simple retardo no justificado en el pago del canon de arrendamiento de más de dos (2) períodos, o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones de la ley o este contrato le impone al **ARRENDATARIO**, dará derecho al **ARRENDADOR** para dar por terminado el presente contrato y a exigir la entrega inmediata del **EQUIPO** dado en arriendo, sin necesidad de reconveniones o requerimientos que tratan los artículos 2007 y 2035 del Código Civil, y demás normas concordantes, por cuanto **EL ARRENDATARIO** expresamente renuncia a todo lo estipulado en dichas normas legales, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título confieran las normas legales del **EQUIPO** objeto del presente contrato.

DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato y de las normas legales que le impone, **EL ARRENDATARIO** será deudor del **ARRENDADOR**, a título de indemnización de una suma equivalente al duplo del canon de arrendamiento o el valor total de las facturas vencidas y/o adeudadas por parte del **ARRENDATARIO** al momento del incumplimiento.

DECIMA SÉPTIMA - MERITO EJECUTIVO: El presente contrato junto con las facturas dejadas de cancelar por parte del **ARRENDATARIO**, prestan mérito ejecutivo para exigir el pago de la indemnización consagrada en la cláusula penal, los cánones o el valor total de las facturas legalmente aceptadas y el costo de las reparaciones imputables a cargo del **ARRENDATARIO**.

DECIMA OCTAVA - GASTOS: El valor de los derechos fiscales, de las investigaciones comerciales y demás que se causen con la ocasión del presente documento y el de su prorrogación estará a cargo del **ARRENDATARIO**.

DECIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Téngase como el domicilio de las partes:

EL ARRENDADOR: Carrera 16 No. 32 – 02 Dosquebradas – Risaralda.

EL ARRENDATARIO: CR 9 21 56 BRR SAN JOSE Maicao – Guajira.

Para constancia se firma en dos ejemplares en la ciudad de Riohacha el día diez (10) de Enero del año 2023.



EL ARRENDADOR
CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO
C.C No. 1.088.010.265



EL ARRENDATARIO
SAMUEL MENDEZ
C.C No. 1.098.652.297
R.L CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
NIT: 901268844-9

CONTRATO FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN.

Entre los suscritos a saber **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO** con CC: 1.088.010.265 con dirección de residencia carrera 16 N° 32-02, ciudad Dosquebradas Risaralda. Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra **TECNODISES DRILL SAS**, Nit: 900997294-1, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección: Carrera 110ª N° 64d-53. **JAMES RIVEROS PANQUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.717 expedida en Yopal Casanare, quien actúa como representante legal. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: **EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN EQUIPO DE PERFORACIÓN HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD PROMEDIO DE PERFORACIÓN DE 100m EN DIÁMETROS DE 12 pulgadas; DEPENDIENDO DE LOS TIPOS DE TERRENOS.**

EQUIPO DE PERFORACIÓN TDS 100 POWER HYDRAULICS.

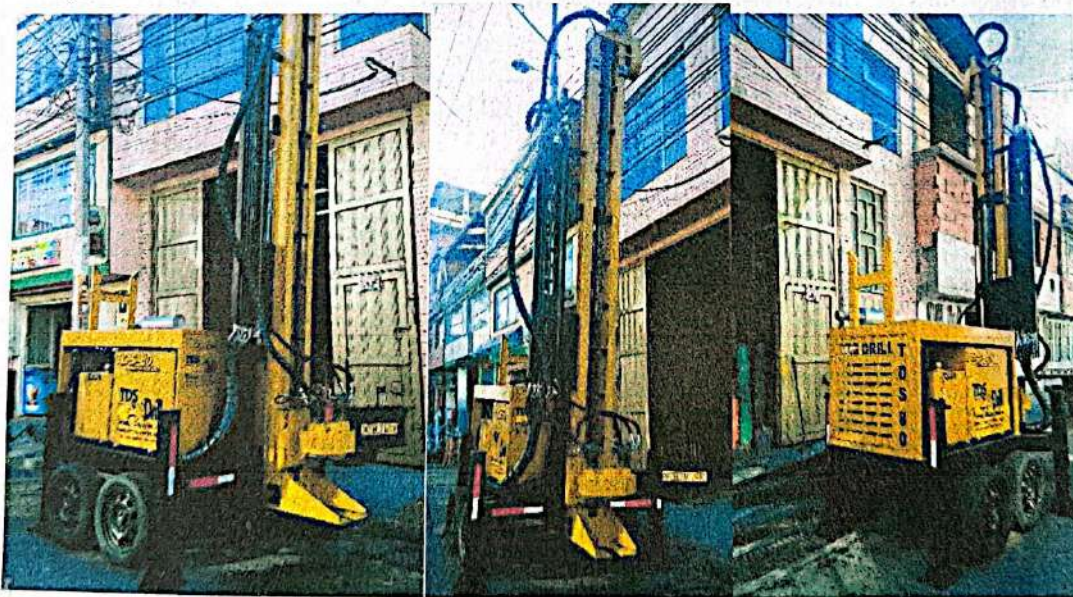
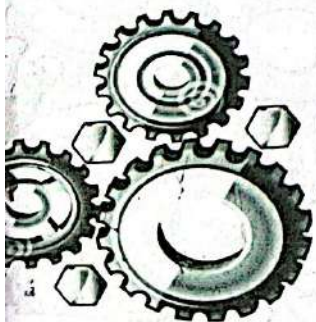


Imagen 1. Equipo de perforación TDS 100 POWER HYDRAULICS



TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

CLAUSULA SEGUNDA: el contratista se compromete a instalar cada una de los elementos o partes de la maquina en perfecto estado y nuevos, menos el motor diésel que es remanufacturado. Bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista.

CLAUSULA TERCERA: Precios y valor del contrato, De acuerdo a la cotización planteada y anexa a este contrato el valor del presente proyecto es de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) mcte.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR
Equipo de perforación TDS100 POWER HYDRAULICS	1	80.000.000	80.000.000
Tubería de perforación de 2 7/8 Dril pipe con puntas en acero 4140 roscas hembra macho de 2 3/8 regula longitud 3m	17		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 6 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 8 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 12 1/4	1		
		SUB TOTAL	\$80.000.000

CLUSULA CUARTA: características generales del equipo.

1. Equipo de perforación para micropilotes y pozos de agua, estudio de suelos y unidad hidráulica para perforación horizontal de drenes y anclajes, de alto poder.
2. Tráiler reforzado con dos troque, 4 llantas y un tiro.
3. Torre de perforación de 4.5m de longitud con motor de elevación de alta capacidad, base porta bocín.
4. Cadena doble carril paso 60, con piñones y ejes de 1 1/2.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

5. Rotaria con doble motor hidráulico de alto alcance, swivel de alto flujo, con sistema de amortiguamiento para uso de martillo de fondo.
6. Sistema hidráulico basculante en el izado y acostado de la torre y deslizamiento sobre su base para transporte.
7. Tanque hidráulico en lamina HR 1/8 con todos sus controles de entrada independiente.
8. Tanque de combustible en lamina HR de 1/8 con salida, retorno y boca para llenado.
9. Base porta rotaria con desplazamiento de 180°
10. Motor diésel remanufacturado en estándar CUMINS 4BT turbo
11. Bomba hidráulica doble de alta presión
12. Sistema de control para verificación de presiones.
13. Dos válvulas de alivio.
14. Tablero eléctrico, con medidor de rpm, hodómetro, voltímetro, suiche de encendido y control de aceleración.
15. Mandos hidráulicos de 3/4 pulgada.
16. Enfriador hidráulico.
17. Sistema de filtración en la succión y en una línea de retorno.
18. Control y base de mandos ajustable con posiciones en el extremo de la máquina.
19. Base reforzada y distribución de todos sus elementos sobre la misma base.
20. 4 patas estabilizadoras de accionamiento mecánico

TDS 100 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com

www.tecnodises.com

SISTEMA HIDRÁULICO	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
	longitud de torre	4,5m	
SISTEMA DE PERFORACIÓN	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
	Motor Diesel	De 80-90 hp	
UNIDAD DE POTENCIA	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

CLUSULA QUINTA: compromisos del contratante.

- Crear todas condiciones para la ejecución del contrato.
- Generar los anticipos económicos para el óptimo desarrollo de la construcción de la máquina. De esto depende de la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento con los plazos acordados.

CLAUSULA SEXTA: el equipo se entrega en las instalaciones de TDS DRILL SAS.

CLAUSULA SÉPTIMA: el contratista se compromete a proporcionar una factura por un valor de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) más IVA (\$23.800.000) junto con los documentos de la maquinaria como lo son el manifiesto de importación del motor, certificado de fabricación del equipo.

CLAUSULA OCTAVA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Anticipo 50% para iniciar la fabricación y fecha de inicio de ejecución del contrato.
- 50% a la entrega de la maquina en las instalaciones de TDS Drill.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

CLAUSULA NOVENA: Salarios y prestaciones, los salarios y prestaciones sociales, afiliaciones a EPS, ARL, parafiscales indemnizaciones del personal que el contratista ocupe para el desarrollo del proyecto será a su cargo, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor.

CLAUSULA DECIMA: Plazo. El tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto será de (15) días calendario a partir de la entrega del primer anticipo. Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con la firma de las dos partes. Fecha de inicio 29 de noviembre de 2021.

CLAUSULA ONCE: GARANTÍAS

Garantía en el diseño y armado del equipo y por defectos de fabricación durante 1 año o 1000 horas de trabajo, lo que primero ocurra. La garantía incluye las partes de la máquina y todos los componentes principales, TDS Drill SAS remplazara los componentes defectuosos a costo franco de fabricación. Los gastos de envío y del personal técnico serán a cargo del cliente. (a)

a. La garantía no incluye los materiales de consumo normal y/o desgaste como:

Aceites, lubricantes, combustibles, baterías, empaquetaduras, lámparas, elementos del sistema eléctrico después de 250 horas de uso o 2 meses. herramientas de perforación.

b. Si el motor diésel es usado la garantía no cubre arranque, alternador y radiador. Los motores se entregan prendidos, y en estado funcional según el acuerdo individual de negociación.

c. Entrega en campo de la máquina para garantizar óptimo funcionamiento (b)

d. Garantía del sistema hidráulico 6 meses (c)

(a) sujeto a condiciones, de modo de operación, cada caso será evaluado por nuestro equipo técnico.



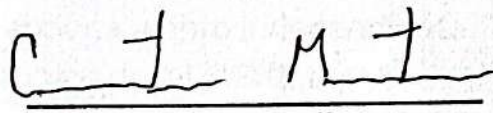
(b) El CONTRATANTE proporciona los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal técnico necesarios para la entrega.

(c) sujeto a las condiciones de compra y respuesta suministradas por la comercializadora de la bomba hidráulica y demás elementos del sistema.

CLAUSULA DOCE: Terminación. Las partes acuerdan dar por terminado este contrato por las siguientes causas. A) el incumplimiento del contratista en cualquiera de sus obligaciones. B) el incumplimiento del contratante en cualquiera de sus obligaciones. C) ala feliz terminación y entrega de la maquina al contratante.

El presente contrato se firma en la ciudad de BOGOTA siendo el día 29 de Noviembre del 2021.

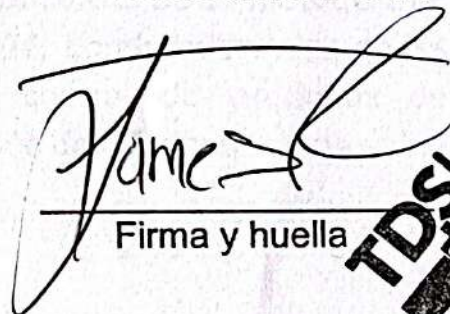
EL CONTRATANTE


Firma y huella

Nombre:

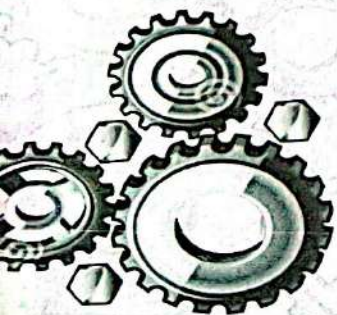
CC:

EL CONTRATISTA


Firma y huella

Nombre: James Rivero

CC: 9434717



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com



PERCONSA S.A.S

FICHA TECNICA MAQUINA DE PERFORACION HIDRAULICA.

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	



**ANEXO
DOCUMENTACION TECNICA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION**

		Declaración de Importación				Privada		500																																																							
2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las instrucciones)						4. Número de formulario 352021000159095-3																																																									
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901012505		8. DV. 8		11. Apellidos y nombres o Razón Social TOLUA MADERAS Y HERRAJES S.A.S.																																																											
13. Dirección CL 45 A 55 104		15. Teléfono 4584214		12. Cód. Admón. 35		16. Cód. Diplo. 05		17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																							
14. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830004747		26. DV. 2		28. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S., NIVEL 1				27. Tipo usuario 26																																																							
29. Número documento de identificación 1111750668		30. Apellidos y nombres PINASCO QUINTERO YULITH JOHANA		38. Cód. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		36. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																							
31. Clase Importación 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cód. 1 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																							
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cód. Depósito 907		42. Manifiesto de carga No. 9077145281		43. Año - Mes - Día 2021 - 04 - 20		44. Documento de transporte No. EGLV42510002177171																																																							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior JIREH EXPORT SERVICE LLC		47. Ciudad NEW JERSEY		48. Cód. País Exportador 249		49. E-mail INFO@JIREH.COM																																																									
54. Dirección exportador o proveedor en el exterior 34 STOVER AVE KEARNY NJ 07032																																																															
61. No. de factura 06498		62. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 01		63. Cód. país procedencia 249		64. Cód. Modo Transporte 1		65. Código de Bandera 434																																																							
66. Cód. Destino 5		67. Empresa transportadora NAVEMAR SAS		68. Tasa de cambio \$ cív. 3,620.40																																																											
69. Subpartida arancelaria 8714200000		70. Cód. Complementario XX		71. Cód. Suplementario XX		72. Cód. Modalidad C200		73. No. unidades o meses XX																																																							
74. Valor cuota USD XXXX		75. Periodicidad del pago de la cuota XX		76. Cód. país de origen 249		77. Cód. Acuerdo XXX																																																									
78. Forma de pago de la importación 01		79. Tipo de importación 01		80. Cód. país compra 249		81. Peso bruto kgs. 67.00		82. Peso neto kgs. 60.00																																																							
83. Código empaque BT		84. No. bultos 1		85. Subpartidas 1		86. Cód. unidad comercial U		87. Cantidad doma. 4.00																																																							
88. Valor FOB USD 840.00		89. Valor fletes USD 140.00																																																													
90. Valor Seguros USD 20.00		91. Valor Otros Gastos USD 0.00																																																													
92. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 160.00		93. Ajuste valor USD 0.00																																																													
94. Valor aduana USD 1,000.00		95. Código registro o licencia X		96. Número XXXXXXXXXXXX																																																											
97. Cód. oficina 99		98. Año XXXX		99. Programa No. XXXXXXXXXXXX		100. Cód. Informe del Producto 0																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Bandas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">Total</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0	I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0	Seguimiento	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Bandas	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			0	0	0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																										
Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0																																																										
I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0																																																										
Seguimiento	0.00	0	0	0	0																																																										
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																										
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																										
Bandas	0	0	0	0	0																																																										
Rescate	0	0	0	0	0																																																										
Total			0	0	0																																																										
11. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar por lo señalado en el artículo 4 del decreto 0925 del 9 de mayo del 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRET 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTER (continúa al respaldo)																																																															
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX																																																									
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352021000159095 133. Fecha: 2021 04 21																																																									
134. Levante No. 352021000140202		135. Fecha 2021 - 04 - 21		136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				998. Pago Total \$ 0 999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352100738237 Fecha presentación 2021-04-21 15:28:26 Valor pagado \$ No se aplicó el pago																																																									

Fecha de Impresión: 2021-04-21 15:29:10
20212349164931

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NACIONAL

EQUIPO DE PERFORACIÓN

TDS DRILL Modelo TDS-120

Por medio de la presente certificamos que el equipo de perforación modelo **TDS-120** se fabricó en su totalidad en la ciudad de Bogotá dc, en las instalaciones de TDS DRILL SAS, cuya fecha de fabricación fue el 29 de enero del 2022.

El equipo de perforación anteriormente mencionado consta de las siguientes características:

Equipo de perforación para pozos de agua montado sobre un chasis con cuatro patas estabilizadores de accionamiento mecánico. Consta de un motor Diesel CUMMINS 4BT con Numero de Serie: **87125074**, bomba hidráulica de 38 galones, tanque hidráulico de 50 galones, control de presiones de accionamiento independiente. Torre de perforación de 4.5m con rotaria doble motor de 28.000 lb.in;

Se anexa los manifiestos de importación del motor de la máquina de perforación con numero 352021000159095-3



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL EQUIPO

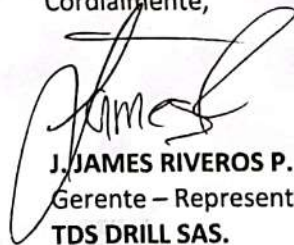
TDS 120 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5m	
	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	De 80-90 hp	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	





Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá dc - Colombia a los 4 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente,


J. JAMES RIVEROS P.
Gerente – Representante legal
TDS DRILL SAS.

NIT: 900997294-1

Cel: 3202109452

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

Escaneado con CamScanner

CONTRATO FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN.

Entre los suscritos a saber **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO** con CC: 1.088.010.265 con dirección de residencia carrera 16 N° 32-02, ciudad Dosquebradas Risaralda. Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra **TECNODISES DRILL SAS**, Nit: 900997294-1, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección: Carrera 110ª N° 64d-53. **JAMES RIVEROS PANQUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.717 expedida en Yopal Casanare, quien actúa como representante legal. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: **EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN EQUIPO DE PERFORACIÓN HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD PROMEDIO DE PERFORACIÓN DE 100m EN DIÁMETROS DE 12 pulgadas; DEPENDIENDO DE LOS TIPOS DE TERRENOS.**

EQUIPO DE PERFORACIÓN TDS 100 POWER HYDRAULICS.

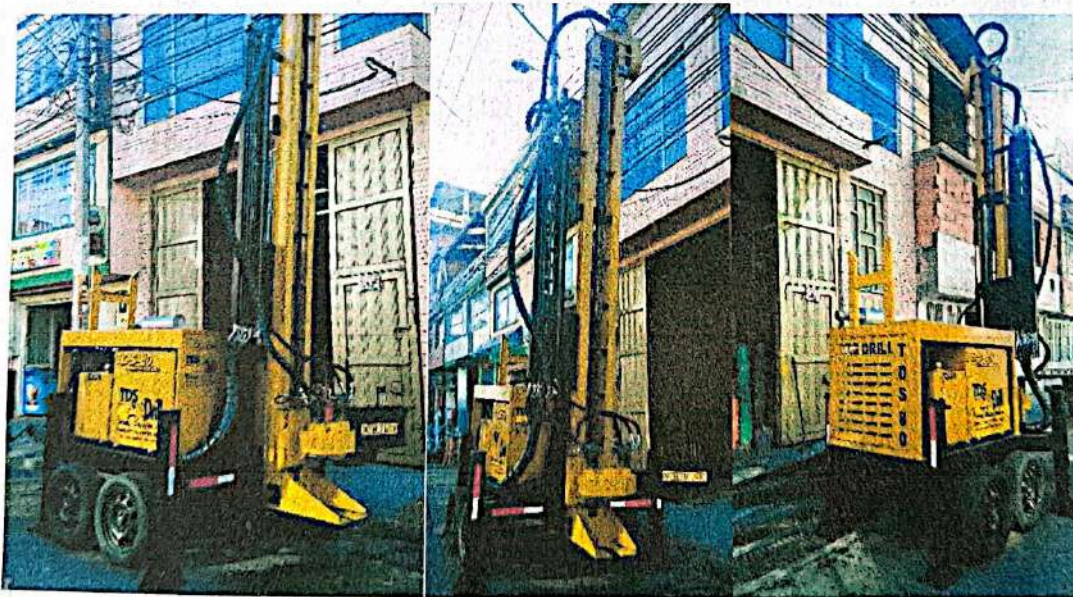
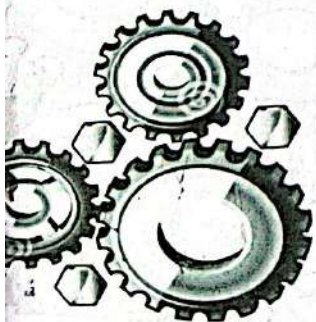


Imagen 1. Equipo de perforación TDS 100 POWER HYDRAULICS



CLAUSULA SEGUNDA: el contratista se compromete a instalar cada una de los elementos o partes de la maquina en perfecto estado y nuevos, menos el motor diésel que es remanufacturado. Bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista.

CLAUSULA TERCERA: Precios y valor del contrato, De acuerdo a la cotización planteada y anexa a este contrato el valor del presente proyecto es de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) mcte.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR
Equipo de perforación TDS100 POWER HYDRAULICS	1	80.000.000	80.000.000
Tubería de perforación de 2 7/8 Dril pipe con puntas en acero 4140 roscas hembra macho de 2 3/8 regula longitud 3m	17		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 6 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 8 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 12 1/4	1		
		SUB TOTAL	\$80.000.000

CLUSULA CUARTA: características generales del equipo.

1. Equipo de perforación para micropilotes y pozos de agua, estudio de suelos y unidad hidráulica para perforación horizontal de drenes y anclajes, de alto poder.
2. Tráiler reforzado con dos troque, 4 llantas y un tiro.
3. Torre de perforación de 4.5m de longitud con motor de elevación de alta capacidad, base porta bocín.
4. Cadena doble carril paso 60, con piñones y ejes de 1 1/2.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

5. Rotaria con doble motor hidráulico de alto alcance, swivel de alto flujo, con sistema de amortiguamiento para uso de martillo de fondo.
6. Sistema hidráulico basculante en el izado y acostado de la torre y deslizamiento sobre su base para transporte.
7. Tanque hidráulico en lamina HR 1/8 con todos sus controles de entrada independiente.
8. Tanque de combustible en lamina HR de 1/8 con salida, retorno y boca para llenado.
9. Base porta rotaria con desplazamiento de 180°
10. Motor diésel remanufacturado en estándar CUMINS 4BT turbo
11. Bomba hidráulica doble de alta presión
12. Sistema de control para verificación de presiones.
13. Dos válvulas de alivio.
14. Tablero eléctrico, con medidor de rpm, hodómetro, voltímetro, suiche de encendido y control de aceleración.
15. Mandos hidráulicos de 3/4 pulgada.
16. Enfriador hidráulico.
17. Sistema de filtración en la succión y en una línea de retorno.
18. Control y base de mandos ajustable con posiciones en el extremo de la máquina.
19. Base reforzada y distribución de todos sus elementos sobre la misma base.
20. 4 patas estabilizadoras de accionamiento mecánico

TDS 100 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com

www.tecnodises.com

SISTEMA HIDRÁULICO	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
	longitud de torre	4,5m	
SISTEMA DE PERFORACIÓN	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
	Motor Diesel	De 80-90 hp	
UNIDAD DE POTENCIA	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

CLUSULA QUINTA: compromisos del contratante.

- Crear todas condiciones para la ejecución del contrato.
- Generar los anticipos económicos para el óptimo desarrollo de la construcción de la máquina. De esto depende de la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento con los plazos acordados.

CLAUSULA SEXTA: el equipo se entrega en las instalaciones de TDS DRILL SAS.

CLAUSULA SÉPTIMA: el contratista se compromete a proporcionar una factura por un valor de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) más IVA (\$23.800.000) junto con los documentos de la maquinaria como lo son el manifiesto de importación del motor, certificado de fabricación del equipo.

CLAUSULA OCTAVA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Anticipo 50% para iniciar la fabricación y fecha de inicio de ejecución del contrato.
- 50% a la entrega de la maquina en las instalaciones de TDS Drill.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

CLAUSULA NOVENA: Salarios y prestaciones, los salarios y prestaciones sociales, afiliaciones a EPS, ARL, parafiscales indemnizaciones del personal que el contratista ocupe para el desarrollo del proyecto será a su cargo, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor.

CLAUSULA DECIMA: Plazo. El tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto será de (15) días calendario a partir de la entrega del primer anticipo. Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con la firma de las dos partes. Fecha de inicio 29 de noviembre de 2021.

CLAUSULA ONCE: GARANTÍAS

Garantía en el diseño y armado del equipo y por defectos de fabricación durante 1 año o 1000 horas de trabajo, lo que primero ocurra. La garantía incluye las partes de la máquina y todos los componentes principales, TDS Drill SAS remplazara los componentes defectuosos a costo franco de fabricación. Los gastos de envío y del personal técnico serán a cargo del cliente. (a)

a. La garantía no incluye los materiales de consumo normal y/o desgaste como:

Aceites, lubricantes, combustibles, baterías, empaquetaduras, lámparas, elementos del sistema eléctrico después de 250 horas de uso o 2 meses. herramientas de perforación.

b. Si el motor diésel es usado la garantía no cubre arranque, alternador y radiador. Los motores se entregan prendidos, y en estado funcional según el acuerdo individual de negociación.

c. Entrega en campo de la máquina para garantizar óptimo funcionamiento (b)

d. Garantía del sistema hidráulico 6 meses (c)

(a) sujeto a condiciones, de modo de operación, cada caso será evaluado por nuestro equipo técnico.



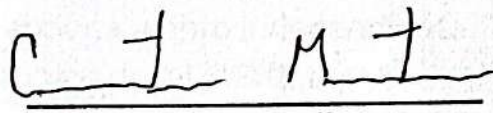
(b) El CONTRATANTE proporciona los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal técnico necesarios para la entrega.

(c) sujeto a las condiciones de compra y respuesta suministradas por la comercializadora de la bomba hidráulica y demás elementos del sistema.

CLAUSULA DOCE: Terminación. Las partes acuerdan dar por terminado este contrato por las siguientes causas. A) el incumplimiento del contratista en cualquiera de sus obligaciones. B) el incumplimiento del contratante en cualquiera de sus obligaciones. C) ala feliz terminación y entrega de la maquina al contratante.

El presente contrato se firma en la ciudad de BOGOTA siendo el día 29 de Noviembre del 2021.

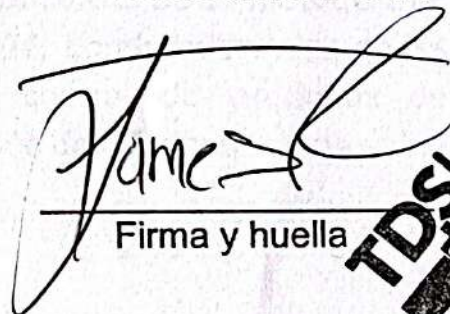
EL CONTRATANTE


Firma y huella

Nombre:

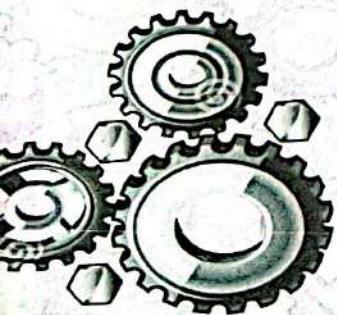
CC:

EL CONTRATISTA


Firma y huella

Nombre: James Rivero

CC: 9434717



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com



PERCONSA S.A.S

FICHA TECNICA MAQUINA DE PERFORACION HIDRAULICA.

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	



**ANEXO
DOCUMENTACION TECNICA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION**

DIAN Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada	500																																																						
1. Año 2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las instrucciones)				4. Número de formulario 352021000159095-3																																																							
Importador 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901012505 13. Dirección CL 45 A 55 104		6. UV. 8 11. Apellidos y nombres o Razón Social TOLUA MADERAS Y HERRAJES S.A.S.		15. Teléfono 4584214 12. Cód. Admón. 35 16. Cód. Diplo. 05 17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																							
Declarante 14. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830004747 29. Número documento de Identificación 1111750668		26. DV. 2 28. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S., NIVEL 1 30. Apellidos y nombres PINASCO QUINTERO YULITH JOHANA		27. Tipo usuario 26 28. Cód. usuario 223																																																							
31. Clase Importación 02 32. Tipo declaración Inicial 33. Cód. 1 1 34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX 36. Cód. Admón. XX 37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX 38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX 39. Cód. Admón. XX		40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías BUN 41. Cód. Depósito 907 42. Manifiesto de carga No. 9077145281 43. Año - Mes - Día 2021 - 04 - 20 44. Documento de transporte No. EGLV42510002177171 45. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 16																																																							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior JIREH EXPORT SERVICE LLC 48. Dirección exportador o proveedor en el exterior 34 STOVER AVE KEARNY NJ 07032		47. Ciudad NEW JERSEY 49. Cód. País Exportador 249		50. E-mail INFO@JIREH.COM																																																							
51. No. de factura 06498 52. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 01 53. Cód. país procedencia 249 54. Cód. Modo Transporte 1 55. Código de Bandera 434 56. Cód. Depósito destino 5 57. Empresa transportadora NAVEMAR SAS 58. Tasa de cambio \$ cív. 3,620.40		59. Subpartida arancelaria 8714200000 60. Cód. Complementario XX 61. Cód. Suplementario XX 62. Cód. Modalidad C200 63. No. unidades o meses XX 64. Valor cuota USD XXXX 65. Periodicidad del pago de la cuota XX 66. Cód. país de origen 249 67. Cód. Acuerdo XXX		68. Forma de pago de la importación 01 69. Tipo de importación 01 70. Cód. país compra 249 71. Peso bruto kgs. 67.00 72. Peso neto kgs. 60.00 73. Código empaque BT 74. No. bultos 1 75. Subpartidas 1 76. Cód. unidad comercial U 77. Cantidad doma. 4.00																																																							
78. Valor FOB USD 840.00 79. Valor fletes USD 140.00 80. Valor Seguros USD 20.00 81. Valor Otros Gastos USD 0.00 82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 160.00 83. Ajuste valor USD 0.00 84. Valor aduana USD 1,000.00 85. Código registro o licencia X 86. Número XXXXXXXXXXXX 87. Cód. oficina 99 88. Año XXXX 89. Programa No. XXXXXXXXXXXX 90. Cód. Informe del Producto 0		Análisis de Valoración <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Bandas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0	I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0	Seguimiento	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Bandas	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			0	0	0	91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar por lo señalado en el artículo 4 del decreto 0925 del 9 de mayo del 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRET 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013, MINISTERIO DE COMERCIO EXTER (continúa al respaldo)	
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																						
Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0																																																						
I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0																																																						
Seguimiento	0.00	0	0	0	0																																																						
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																						
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																						
Bandas	0	0	0	0	0																																																						
Rescate	0	0	0	0	0																																																						
Total			0	0	0																																																						
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX																																																							
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 352021000159095 133. Fecha: 2021 04 21																																																							
134. Levante No. 352021000140202		135. Fecha 2021 - 04 - 21		136. Nombre 137. C.C. No.																																																							
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario Fecha de Impresión: 2021-04-21 15:29:10		998. Pago Total \$ 0 999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352100738237 Fecha presentación 2021-04-21 15:28:26 Valor pagado \$ No se aplicó el pago																																																							

20212349164931

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NACIONAL

EQUIPO DE PERFORACIÓN

TDS DRILL Modelo TDS-120

Por medio de la presente certificamos que el equipo de perforación modelo **TDS-120** se fabricó en su totalidad en la ciudad de Bogotá dc, en las instalaciones de TDS DRILL SAS, cuya fecha de fabricación fue el 29 de enero del 2022.

El equipo de perforación anteriormente mencionado consta de las siguientes características:

Equipo de perforación para pozos de agua montado sobre un chasis con cuatro patas estabilizadores de accionamiento mecánico. Consta de un motor Diesel CUMMINS 4BT con Numero de Serie: **87125074**, bomba hidráulica de 38 galones, tanque hidráulico de 50 galones, control de presiones de accionamiento independiente. Torre de perforación de 4.5m con rotaria doble motor de 28.000 lb.in;

Se anexa los manifiestos de importación del motor de la máquina de perforación con numero 352021000159095-3



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

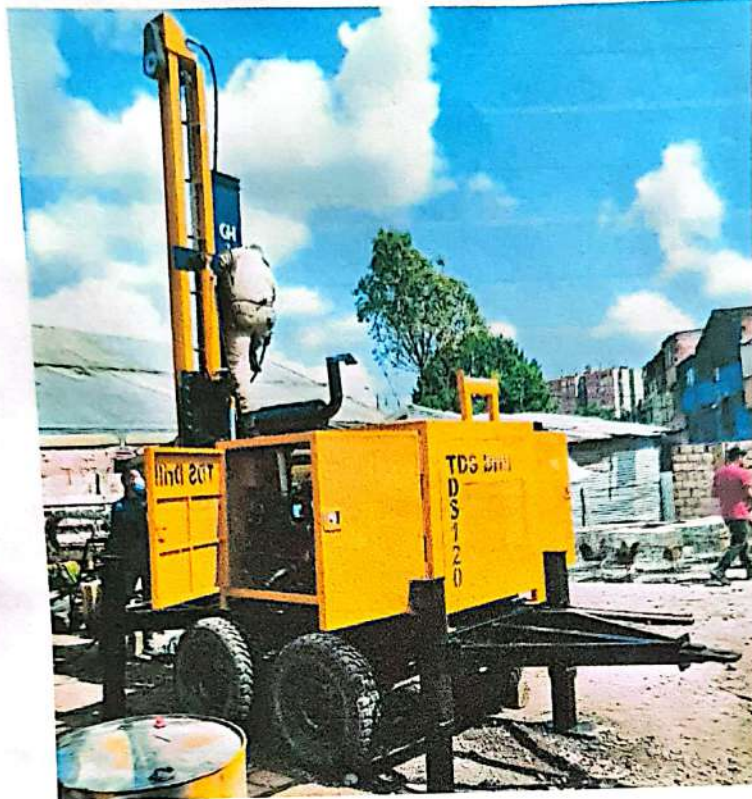
Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL EQUIPO

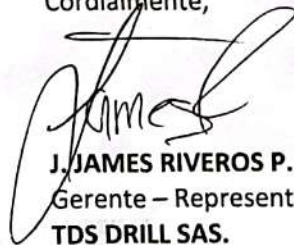
TDS 120 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5m	
	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	De 80-90 hp	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	





Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá dc - Colombia a los 4 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente,


J. JAMES RIVEROS P.
Gerente – Representante legal
TDS DRILL SAS.

NIT: 900997294-1

Cel: 3202109452

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PERFORACIÓN HIDRÁULICA

Entre los suscritos a saber: de una parte, **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO**, mayor de edad y vecino de Dosquebradas - Risaralda, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre propio, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra, **SAMUEL MENDEZ** igualmente mayor de edad y vecino de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre y representación de **PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS** con Nit. **901268844-9**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL ARRENDATARIO**, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento de equipos para la perforación hidráulica, que se rige por la legislación Colombiana y además por las siguientes cláusulas durante su vigencia y posteriores renovaciones contractuales expresas de su voluntad:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante este contrato **EL ARRENDADOR** entrega a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, y este recibe al mismo título, la maquinaria para la perforación hidráulica (que ahora en adelante se denominará **EL EQUIPO**) que se describe con ficha técnica a continuación:

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

PARÁGRAFO I: Los precios podrán reajustarse por **EL ARRENDADOR**, teniendo en cuenta los aumentos en el índice de precios al consumidor establecido por el DANE, o las nuevas tarifas de la compañía si las hubiere.

SEGUNDA - RECIBO Y ESTADO: **EL EQUIPO** que entrega el **ARRENDADOR** a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, lo entrega en buen estado de conservación de funcionamiento, según remisiones emitidas por **EL ARRENDADOR**. **EL ARRENDATARIO** declara que lo recibe a entera satisfacción, en perfectas condiciones y apto para el trabajo al que está destinado y que se obliga a restituirlo al vencimiento de este contrato en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal por su buen uso.

TERCERA - UTILIZACIÓN: **EL EQUIPO** objeto del presente contrato será utilizado por **EL ARRENDATARIO**, de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, en forma exclusiva para los fines y lugares determinados en la solicitud del cliente, y no podrá bajo ninguna circunstancia, ser cedido, prestado o en cualquier forma compartirlo o permitir su uso a terceros, o darle otro uso, o movilizarlo a un lugar diferente donde se ejecute la obra, sin autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO I: En el caso en que **EL ARRENDADOR** autorice el traslado del **EQUIPO** a otra obra diferente a la de la inicial, **EL ARRENDATARIO** asume el transporte y demás factores que se deriven de tal acción.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO tampoco podrá modificar o alterar interna o externamente **EL EQUIPO**, inclusive lo referente a la pintura, inscripciones o emblemas.

CUARTA - TERMINO Y PRORROGAS: El presente contrato tendrá un término de duración de **SIETE (07) MESES** desde el momento en que **EL EQUIPO** sale de las instalaciones del **ARRENDADOR** con destino al lugar de la obra o lugar que designe **EL ARRENDATARIO** y termina en el momento en el cual **EL EQUIPO** regrese de nuevo a las instalaciones del **EL ARRENDADOR**. Se entiende que el termino incluye domingos y feriados, así como los días en que **EL EQUIPO** no haya sido utilizado por causas ajenas al **ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO I: Se entiende prorrogado el presente contrato, una vez **EL ARRENDATARIO**, se encuentre a paz y salvo por todo concepto con **EL ARRENDADOR**, y el mismo acepte **EL EQUIPO** que aparece descrito en las respectivas remisiones.

QUINTA - CANON DE ARRENDAMIENTO: **EL ARRENDADOR** producirá y entregará al **ARRENDATARIO**, las facturas correspondientes al valor del arrendamiento del **EQUIPO**, esto es el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** Pagaderos mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. A los valores que se facturen se le incluirá el valor del IVA establecido.

PARÁGRAFO I: Las facturas deberán ser canceladas en las fechas de vencimiento estipuladas en cada una de ellas, y en caso de mora en el pago, se causaran intereses al doble del interés bancario corriente de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones que tiene **EL ARRENDADOR** de exigir el cumplimiento de la obligación judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO da en garantía al **EL ARRENDADOR** y firma un pagaré en blanco en que autoriza sea diligenciado en caso de incumplimiento con los valores que se adeuden por todo concepto de conformidad con el presente contrato.

PARÁGRAFO III: EL ARRENDATARIO autoriza al **EL ARRENDADOR**, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad del acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información Financiera o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento comercial.

SEXTA - VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO: El alquiler continua vigente cuando se presente un daño al **EQUIPO** como resultado de una mala operación, negligencia o acto mal intencionado por parte del personal del **ARRENDATARIO**; como también ante la eventualidad del robo o pérdida total o parcial del **EQUIPO**. En estos casos, el alquiler seguirá causándose hasta tanto **EL ARRENDADOR** haya sido totalmente indemnizado por parte del **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO I: EL EQUIPO deberá ser devuelto una vez concluida la obra y entregado en las bodegas del **ARRENDADOR** y, serán por cuenta del **ARRENDATARIO** los gastos de transporte de ida y de regreso, los impuestos reglamentarios de la ley a que haya lugar, los gastos de grúas si fuera necesario, los gastos de operarios, montaje y desmontaje, combustible, vigilancia, aseo y limpieza que requiera **EL EQUIPO** dado en arrendamiento.

PARÁGRAFO II: EL ARRENDATARIO autoriza a quien **EL ARRENDADOR** designe a retirar **EL EQUIPO** entregado en calidad de arrendamiento del lugar donde se encuentre, sin previa orden judicial o policiva, en los siguientes casos: a) siempre y cuando se adeude facturas de más de dos 2) periodos de arrendamientos, lo cual probará **EL ARRENDADOR** con la exhibición de los respectivos documentos. b) cuando **EL ARRENDATARIO** se declara en estado de quiebra, se somete a proceso concordatario,

acuerdo de reestructuración o liquidación obligatoria, suspenda la obra sin justificación, convoque a concurso de acreedores o sea embargado.

SÉPTIMA - CONDICIONES DE USO: **EL EQUIPO** objeto del presente contrato deberá ser utilizado y operado por **EL ARRENDATARIO** únicamente para los fines que le son propios, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado.

PARÁGRAFO I: El suministro de combustible o fluido eléctrico, la realización de la rutina diaria de inspección y control del **EQUIPO**, previos a ponerlos en operación y su conservación en buen estado y limpieza será por cuenta del **ARRENDATARIO**. De requerirse que **EL ARRENDADOR** realice el lavado y limpieza del **EQUIPO**, su costo será facturado al **ARRENDATARIO**.

PARÁGRAFO II: Todas las reparaciones que **EL EQUIPO** requiera por causas no imputables al **ARRENDATARIO**, serán realizadas exclusivamente por **EL ARRENDADOR**.

PARÁGRAFO III: El mantenimiento preventivo periódico del **EQUIPO** y el mantenimiento correctivo derivado del uso normal del mismo, será efectuado exclusivamente por el **ARRENDADOR** y el valor que estos ocasionen, será a sus expensas.

PARÁGRAFO IV: Las fallas o daños del **EQUIPO** causados por el mal uso de parte del personal del **ARRENDATARIO**, la falta de combustible o fluido eléctrico, o cualquier otra causa no imputable al **ARRENDADOR**, no interrumpirá el presente contrato de arrendamiento, y en consecuencia **EL ARRENDATARIO**, se responsabilizará del pago del alquiler pactado, de los costos de reparación, incluidos los de la mano de obra, materiales y repuestos que suministre **EL ARRENDADOR** para la reparación de **EQUIPO** dado en arriendo.

PARÁGRAFO V: en ningún caso **EL ARRENDADOR** será responsable frente al **ARRENDATARIO** o terceros, por eventuales perjuicios de la paralización del **EQUIPO**, cualquiera sea la causa de tal evento.

OCTAVA - INSPECCION: Para comprobar el buen uso y el estado de funcionamiento del **EQUIPO** arrendado, **EL ARRENDADOR** podrá por sí mismo, o por medio de sus empleados o dependientes, y sin restricción alguna, efectuar inspecciones periódicas al **EQUIPO** para realizar las pruebas y ensayos que considere pertinentes, evidenciando de esta forma, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo del **ARRENDATARIO**.

NOVENA- RIESGOS: En caso de que **EL EQUIPO** dado en arriendo sea destruido, robado, secuestrado, retenido, deteriorado o sea objeto de cualquier limitación, afectación o cualquier otro siniestro no atribuible al **ARRENDADOR** que impida su uso normal, **EL ARRENDATARIO** se obliga expresamente a pagar directamente al **ARRENDADOR**, a partir del día siguiente de la ocurrencia de cualquiera de los siniestros antes mencionados, la suma correspondiente al valor comercial del **EQUIPO** dado en arriendo y los intereses moratorios sobre dicho valor comercial.

PARÁGRAFO I: En caso de presentarse los eventos descritos anteriormente, **EL ARRENDATARIO** se obliga a denunciarlo ante la autoridad policiva competente en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del ilícito, así como informarlo por escrito y dentro del mismo termino al **ARRENDADOR**, sin que ello implique la exoneración en cabeza del **ARRENDATARIO** al pago equivalente al valor comercial del **EQUIPO**.

PARÁGRAFO II: En todo caso, **EL ARRENDATARIO** se hace responsable hasta por culpa leve, por la custodia, conservación e integridad del **EQUIPO** dado en arriendo.

DECIMA - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: Son obligaciones del **ARRENDATARIO** cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial:

1. Pagar el canon de arrendamiento expresado en los valores contenidos en las respectivas facturas legalmente aceptadas.
2. Recibir y conservar **EL EQUIPO** dado en arriendo en perfecto estado de uso y funcionamiento, y devolverlo en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro por uso normal.
3. Dar al **EQUIPO** el uso adecuado y utilizarlo para los fines estipulados.
4. Permitir la inspección del **EQUIPO** por parte del **ARRENDADOR** o sus dependientes, mientras estos se encuentren en su poder.
5. Permitir al **ARRENDADOR** la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo, lubricación y las reparaciones a que haya lugar, de conformidad a lo indicado en el presente contrato, y abstenerse de realizar por sí mismo o mediante la contratación de terceros dicha reparación o mantenimiento.
6. Informar oportunamente al **ARRENDADOR** todo acto o hecho que pueda afectar la situación jurídica como titular del dominio del bien o bienes dados en arriendo, así como todo siniestro o cualquier evento que pueda afectar la integridad del **EQUIPO**, ya sean por daños civiles, delictuales y cuasi delictuales.
7. Abstenerse de ceder, prestar, subarrendar o en cualquier otra forma de compartir o permitir el uso a terceros o darle otro uso al **EQUIPO**, sin autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.
8. **EL ARRENDATARIO** responderá por todas las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como de las que imponen las normas legales, no solo por él término principal, sino durante las prórrogas pactadas hasta la restitución y devolución final del **EQUIPO** objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: Son obligaciones del **ARRENDADOR** cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial:

1. Entregar **EL EQUIPO** objeto del presente contrato al **ARRENDATARIO** de acuerdo con lo expresado en la cláusula primera del presente documento.
2. Dar completas instrucciones verbales y/o escritas al **ARRENDATARIO** acerca del funcionamiento, conservación y limpieza del **EQUIPO** dado en arriendo, y advertirlo de los usos autorizados y no autorizados.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo del **EQUIPO** dado en arriendo.

DECIMA SEGUNDA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: Son causas para dar por terminado el presente contrato las siguientes:

1. Por vencimiento de plazo.
2. Por incumplimiento en todo o en parte por alguna de las partes.
3. Por mutuo acuerdo escrito.
4. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato.
5. Por incurrir alguna de las partes integrantes del acuerdo en causal de disolución.
6. Por la iniciación de proceso concursal liquidatorio o de reestructuración.
7. Por disposición judicial.
8. Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO I: En caso de presentarse cada una u otras de estas causales, no exime a la parte deudora a responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA TERCERA - ABANDONO: En el evento en que **EL ARRENDATARIO** abandone **EL EQUIPO** dado en arriendo, autoriza al **ARRENDADOR** desde la suscripción del presente documento para recuperarlo sin necesidad de orden judicial para salvaguardar la integridad del mismo y evitar así su sustracción y deterioro.

DECIMA CUARTA - CESION DEL CONTRATO: **EL ARRENDATARIO** no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito por parte del **ARRENDADOR**, mientras que **EL ARRENDATARIO** desde ahora acepta cualquier cesión total o parcial que **EL ARRENDADOR** haga de este contrato, y así mismo, renuncia a la notificación de dicha cesión.

DECIMA QUINTA - INCUMPLIMIENTO: El simple retardo no justificado en el pago del canon de arrendamiento de más de dos (2) períodos, o la violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones de la ley o este contrato le impone al **ARRENDATARIO**, dará derecho al **ARRENDADOR** para dar por terminado el presente contrato y a exigir la entrega inmediata del **EQUIPO** dado en arriendo, sin necesidad de reconveniones o requerimientos que tratan los artículos 2007 y 2035 del Código Civil, y demás normas concordantes, por cuanto **EL ARRENDATARIO** expresamente renuncia a todo lo estipulado en dichas normas legales, lo mismo que al derecho de retención que a cualquier título confieran las normas legales del **EQUIPO** objeto del presente contrato.

DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato y de las normas legales que le impone, **EL ARRENDATARIO** será deudor del **ARRENDADOR**, a título de indemnización de una suma equivalente al duplo del canon de arrendamiento o el valor total de las facturas vencidas y/o adeudadas por parte del **ARRENDATARIO** al momento del incumplimiento.

DECIMA SÉPTIMA - MERITO EJECUTIVO: El presente contrato junto con las facturas dejadas de cancelar por parte del **ARRENDATARIO**, prestan mérito ejecutivo para exigir el pago de la indemnización consagrada en la cláusula penal, los cánones o el valor total de las facturas legalmente aceptadas y el costo de las reparaciones imputables a cargo del **ARRENDATARIO**.

DECIMA OCTAVA - GASTOS: El valor de los derechos fiscales, de las investigaciones comerciales y demás que se causen con la ocasión del presente documento y el de su prorrogación estará a cargo del **ARRENDATARIO**.

DECIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Téngase como el domicilio de las partes:

EL ARRENDADOR: Carrera 16 No. 32 – 02 Dosquebradas – Risaralda.

EL ARRENDATARIO: CR 9 21 56 BRR SAN JOSE Maicao – Guajira.

Para constancia se firma en dos ejemplares en la ciudad de Riohacha el día diez (10) de Enero del año 2023.



EL ARRENDADOR
CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO
C.C No. 1.088.010.265



EL ARRENDATARIO
SAMUEL MENDEZ
C.C No. 1.098.652.297
R.L CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS
NIT: 901268844-9

CONTRATO FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN.

Entre los suscritos a saber **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO** con CC: 1.088.010.265 con dirección de residencia carrera 16 N° 32-02, ciudad Dosquebradas Risaralda. Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra **TECNODISES DRILL SAS**, Nit: 900997294-1, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección: Carrera 110ª N° 64d-53. **JAMES RIVEROS PANQUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.717 expedida en Yopal Casanare, quien actúa como representante legal. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: **EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN EQUIPO DE PERFORACIÓN HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD PROMEDIO DE PERFORACIÓN DE 100m EN DIÁMETROS DE 12 pulgadas; DEPENDIENDO DE LOS TIPOS DE TERRENOS.**

EQUIPO DE PERFORACIÓN TDS 100 POWER HYDRAULICS.

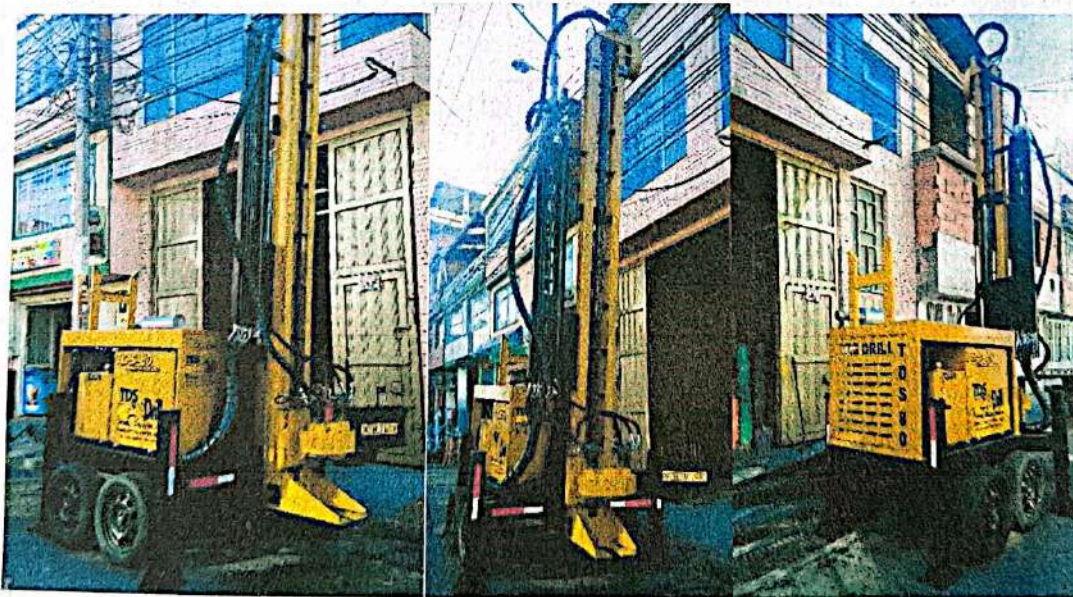
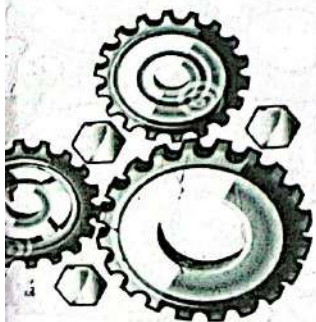


Imagen 1. Equipo de perforación TDS 100 POWER HYDRAULICS



CLAUSULA SEGUNDA: el contratista se compromete a instalar cada una de los elementos o partes de la maquina en perfecto estado y nuevos, menos el motor diésel que es remanufacturado. Bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista.

CLAUSULA TERCERA: Precios y valor del contrato, De acuerdo a la cotización planteada y anexa a este contrato el valor del presente proyecto es de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) mcte.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR
Equipo de perforación TDS100 POWER HYDRAULICS	1	80.000.000	80.000.000
Tubería de perforación de 2 7/8 Dril pipe con puntas en acero 4140 roscas hembra macho de 2 3/8 regula longitud 3m	17		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 6 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 8 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 12 1/4	1		
		SUB TOTAL	\$80.000.000

CLUSULA CUARTA: características generales del equipo.

1. Equipo de perforación para micropilotes y pozos de agua, estudio de suelos y unidad hidráulica para perforación horizontal de drenes y anclajes, de alto poder.
2. Tráiler reforzado con dos troque, 4 llantas y un tiro.
3. Torre de perforación de 4.5m de longitud con motor de elevación de alta capacidad, base porta bocín.
4. Cadena doble carril paso 60, con piñones y ejes de 1 1/2.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

5. Rotaria con doble motor hidráulico de alto alcance, swivel de alto flujo, con sistema de amortiguamiento para uso de martillo de fondo.
6. Sistema hidráulico basculante en el izado y acostado de la torre y deslizamiento sobre su base para transporte.
7. Tanque hidráulico en lamina HR 1/8 con todos sus controles de entrada independiente.
8. Tanque de combustible en lamina HR de 1/8 con salida, retorno y boca para llenado.
9. Base porta rotaria con desplazamiento de 180°
10. Motor diésel remanufacturado en estándar CUMINS 4BT turbo
11. Bomba hidráulica doble de alta presión
12. Sistema de control para verificación de presiones.
13. Dos válvulas de alivio.
14. Tablero eléctrico, con medidor de rpm, hodómetro, voltímetro, suiche de encendido y control de aceleración.
15. Mandos hidráulicos de 3/4 pulgada.
16. Enfriador hidráulico.
17. Sistema de filtración en la succión y en una línea de retorno.
18. Control y base de mandos ajustable con posiciones en el extremo de la máquina.
19. Base reforzada y distribución de todos sus elementos sobre la misma base.
20. 4 patas estabilizadoras de accionamiento mecánico

TDS 100 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com

www.tecnodises.com

SISTEMA HIDRÁULICO	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
	longitud de torre	4,5m	
SISTEMA DE PERFORACIÓN	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
	Motor Diesel	De 80-90 hp	
UNIDAD DE POTENCIA	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

CLUSULA QUINTA: compromisos del contratante.

- Crear todas condiciones para la ejecución del contrato.
- Generar los anticipos económicos para el óptimo desarrollo de la construcción de la máquina. De esto depende de la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento con los plazos acordados.

CLAUSULA SEXTA: el equipo se entrega en las instalaciones de TDS DRILL SAS.

CLAUSULA SÉPTIMA: el contratista se compromete a proporcionar una factura por un valor de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) más IVA (\$23.800.000) junto con los documentos de la maquinaria como lo son el manifiesto de importación del motor, certificado de fabricación del equipo.

CLAUSULA OCTAVA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Anticipo 50% para iniciar la fabricación y fecha de inicio de ejecución del contrato.
- 50% a la entrega de la maquina en las instalaciones de TDS Drill.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

CLAUSULA NOVENA: Salarios y prestaciones, los salarios y prestaciones sociales, afiliaciones a EPS, ARL, parafiscales indemnizaciones del personal que el contratista ocupe para el desarrollo del proyecto será a su cargo, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor.

CLAUSULA DECIMA: Plazo. El tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto será de (15) días calendario a partir de la entrega del primer anticipo. Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con la firma de las dos partes. Fecha de inicio 29 de noviembre de 2021.

CLAUSULA ONCE: GARANTÍAS

Garantía en el diseño y armado del equipo y por defectos de fabricación durante 1 año o 1000 horas de trabajo, lo que primero ocurra. La garantía incluye las partes de la máquina y todos los componentes principales, TDS Drill SAS remplazara los componentes defectuosos a costo franco de fabricación. Los gastos de envío y del personal técnico serán a cargo del cliente. (a)

a. La garantía no incluye los materiales de consumo normal y/o desgaste como:

Aceites, lubricantes, combustibles, baterías, empaquetaduras, lámparas, elementos del sistema eléctrico después de 250 horas de uso o 2 meses. herramientas de perforación.

b. Si el motor diésel es usado la garantía no cubre arranque, alternador y radiador. Los motores se entregan prendidos, y en estado funcional según el acuerdo individual de negociación.

c. Entrega en campo de la máquina para garantizar óptimo funcionamiento (b)

d. Garantía del sistema hidráulico 6 meses (c)

(a) sujeto a condiciones, de modo de operación, cada caso será evaluado por nuestro equipo técnico.



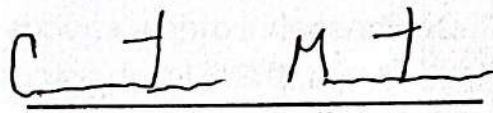
(b) El CONTRATANTE proporciona los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal técnico necesarios para la entrega.

(c) sujeto a las condiciones de compra y respuesta suministradas por la comercializadora de la bomba hidráulica y demás elementos del sistema.

CLAUSULA DOCE: Terminación. Las partes acuerdan dar por terminado este contrato por las siguientes causas. A) el incumplimiento del contratista en cualquiera de sus obligaciones. B) el incumplimiento del contratante en cualquiera de sus obligaciones. C) ala feliz terminación y entrega de la maquina al contratante.

El presente contrato se firma en la ciudad de BOGOTA siendo el día 29 de Noviembre del 2021.

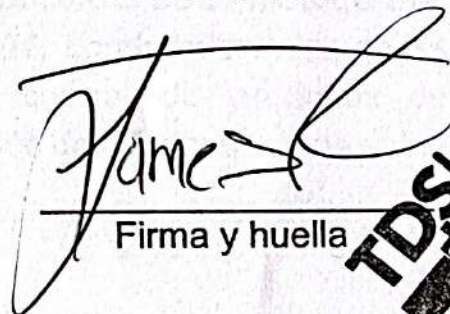
EL CONTRATANTE


Firma y huella

Nombre:

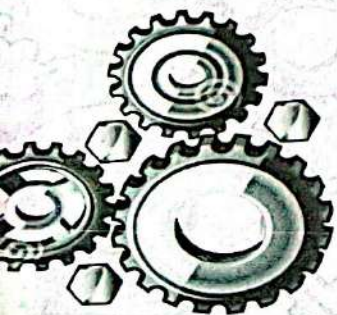
CC:

EL CONTRATISTA


Firma y huella

Nombre: James Rivero

CC: 9434717



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com



PERCONSA S.A.S

FICHA TECNICA MAQUINA DE PERFORACION HIDRAULICA.

TDS 120 POWER HYDRAULICS		Dirección de perforación	
		Vertical	Horizontal
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	longitud de perforación	100 m	50 m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5 m – 5 m	
	tipo de cadena	2 carriles	
	Rotación – Roto percusión.	paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	de 80-90 hp 4BT TURBO	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	



**ANEXO
DOCUMENTACION TECNICA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION**

		Declaración de Importación				Privada		500																																																							
2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las instrucciones)						4. Número de formulario 352021000159095-3																																																									
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901012505		8. DV. 8		11. Apellidos y nombres o Razón Social TOLUA MADERAS Y HERRAJES S.A.S.																																																											
13. Dirección CL 45 A 55 104		15. Teléfono 4584214		12. Cód. Admón. 35		16. Cód. Dipa. 05		17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																							
14. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830004747		26. DV. 2		28. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SKY S.A.S., NIVEL 1				27. Tipo usuario 26																																																							
29. Número documento de identificación 1111750668		30. Apellidos y nombres PINASCO QUINTERO YULITH JOHANA		38. Cód. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		36. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																							
31. Clase Importación 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cód. 1 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX																																																							
40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cód. Depósito 907		42. Manifiesto de carga No. 9077145281		43. Año - Mes - Día 2021 - 04 - 20		44. Documento de transporte No. EGLV42510002177171																																																							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior JIREH EXPORT SERVICE LLC		47. Ciudad NEW JERSEY		48. Cód. País Exportador 249		49. E-mail INFO@JIREH.COM																																																									
54. STOVER AVE KEARNY NJ 07032																																																															
51. No. de factura 06498		52. Año - Mes - Día 2021 - 03 - 01		53. Cód. país procedencia 249		54. Cód. Modo Transporte 1		55. Código de Bandera 434																																																							
56. Cód. Destino 5		57. Empresa transportadora NAVEMAR SAS		58. Tasa de cambio \$ cts. 3,620.40																																																											
59. Subpartida arancelaria 8714200000		60. Cód. Complementario XX		61. Cód. Suplementario XX		62. Cód. Modelidad C200		63. No. unidades o meses XX																																																							
64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cód. país de origen 249		67. Cód. Acuerdo XXX																																																									
68. Forma de pago de la Importación 01		69. Tipo de Importación 01		70. Cód. país compra 249		71. Peso bruto kgs. 67.00		72. Peso neto kgs. 60.00																																																							
73. Código empaque BT		74. No. bultos 1		75. Subpartidas 1		76. Cód. unidad comercial U		77. Cantidad doma. 4.00																																																							
78. Valor FOB USD 840.00		79. Valor fletes USD 140.00																																																													
80. Valor Seguros USD 20.00		81. Valor Otros Gastos USD 0.00																																																													
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 160.00		83. Ajuste valor USD 0.00																																																													
84. Valor aduana USD 1,000.00		85. Código registro o licencia X		86. Número XXXXXXXXXXXX																																																											
87. Cód. oficina 99		88. Año XXXX		89. Programa No. XXXXXXXXXXXX		90. Cód. Informe del Producto 0																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>0.00</td> <td>3,620,400</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Bandas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">Total</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>										Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0	I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0	Seguimiento	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Bandas	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			0	0	0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																										
Arancel	0.00	3,620,400	0	0	0																																																										
I.V.A.	0.00	3,620,400	0	0	0																																																										
Seguimiento	0.00	0	0	0	0																																																										
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																										
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																										
Bandas	0	0	0	0	0																																																										
Rescate	0	0	0	0	0																																																										
Total			0	0	0																																																										
91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar por la cantidad en el artículo de aduana en la subpartida arancelaria - Incluir marcas, series y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo con este formulario)																																																															
NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRET 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, Y AL ARTICULO 14, 15 Y 16 SECCION C - MERCANCIA REMANUFACTURADA. CAPITULO SEGUNDO DECRETO 0730 DE 13 DE ABRIL DEL 2012. NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. NOS ACOGEMOS AL PARAGRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (continúa al respaldo)																																																															
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX																																																									
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352021000159095 133. Fecha: 2021 04 21																																																									
134. Levante No. 352021000140202		135. Fecha 2021 - 04 - 21		136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				998. Pago Total \$ 0 999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352100738237 Fecha presentación 2021-04-21 15:28:26 Valor pagado \$ No se aplicó el pago																																																									

Fecha de Impresión: 2021-04-21 15:29:10
20212349164931

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NACIONAL

EQUIPO DE PERFORACIÓN

TDS DRILL Modelo TDS-120

Por medio de la presente certificamos que el equipo de perforación modelo **TDS-120** se fabricó en su totalidad en la ciudad de Bogotá dc, en las instalaciones de TDS DRILL SAS, cuya fecha de fabricación fue el 29 de enero del 2022.

El equipo de perforación anteriormente mencionado consta de las siguientes características:

Equipo de perforación para pozos de agua montado sobre un chasis con cuatro patas estabilizadores de accionamiento mecánico. Consta de un motor Diesel CUMMINS 4BT con Numero de Serie: **87125074**, bomba hidráulica de 38 galones, tanque hidráulico de 50 galones, control de presiones de accionamiento independiente. Torre de perforación de 4.5m con rotaria doble motor de 28.000 lb.in;

Se anexa los manifiestos de importación del motor de la máquina de perforación con numero 352021000159095-3



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL EQUIPO

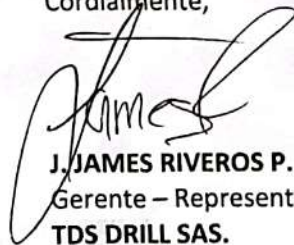
TDS 120 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
SISTEMA HIDRÁULICO	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton
	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
SISTEMA DE PERFORACIÓN	longitud de torre	4,5m	
	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
UNIDAD DE POTENCIA	Motor Diesel	De 80-90 hp	
	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	





Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá dc - Colombia a los 4 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente,



J. JAMES RIVEROS P.
Gerente – Representante legal
TDS DRILL SAS.

NIT: 900997294-1

Cel: 3202109452

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS



soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com / gerencia@tdsdrill.com

Cr 110A # 64D - 53 Bogotá - Colombia

www.tdsdrill.com

Escaneado con CamScanner

CONTRATO FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN.

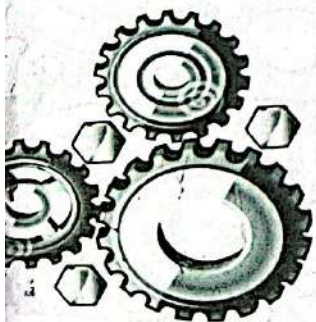
Entre los suscritos a saber **CHRISTOPHER BRYAN MARTINEZ CASTAÑO** con CC: 1.088.010.265 con dirección de residencia carrera 16 N° 32-02, ciudad Dosquebradas Risaralda. Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra **TECNODISES DRILL SAS**, Nit: 900997294-1, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección: Carrera 110ª N° 64d-53. **JAMES RIVEROS PANQUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.717 expedida en Yopal Casanare, quien actúa como representante legal. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: **EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN EQUIPO DE PERFORACIÓN HIDRÁULICO CON UNA CAPACIDAD PROMEDIO DE PERFORACIÓN DE 100m EN DIÁMETROS DE 12 pulgadas; DEPENDIENDO DE LOS TIPOS DE TERRENOS.**

EQUIPO DE PERFORACIÓN TDS 100 POWER HYDRAULICS.



Imagen 1. Equipo de perforación TDS 100 POWER HYDRAULICS



TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

CLAUSULA SEGUNDA: el contratista se compromete a instalar cada una de los elementos o partes de la maquina en perfecto estado y nuevos, menos el motor diésel que es remanufacturado. Bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista.

CLAUSULA TERCERA: Precios y valor del contrato, De acuerdo a la cotización planteada y anexa a este contrato el valor del presente proyecto es de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) mcte.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR
Equipo de perforación TDS100 POWER HYDRAULICS	1	80.000.000	80.000.000
Tubería de perforación de 2 7/8 Dril pipe con puntas en acero 4140 roscas hembra macho de 2 3/8 regula longitud 3m	17		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 6 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 8 1/2	1		
Adaptador o crossover de tubería a broca de 12 1/4	1		
		SUB TOTAL	\$80.000.000

CLUSULA CUARTA: características generales del equipo.

1. Equipo de perforación para micropilotes y pozos de agua, estudio de suelos y unidad hidráulica para perforación horizontal de drenes y anclajes, de alto poder.
2. Tráiler reforzado con dos troque, 4 llantas y un tiro.
3. Torre de perforación de 4.5m de longitud con motor de elevación de alta capacidad, base porta bocín.
4. Cadena doble carril paso 60, con piñones y ejes de 1 1/2.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

5. Rotaria con doble motor hidráulico de alto alcance, swivel de alto flujo, con sistema de amortiguamiento para uso de martillo de fondo.
6. Sistema hidráulico basculante en el izado y acostado de la torre y deslizamiento sobre su base para transporte.
7. Tanque hidráulico en lamina HR 1/8 con todos sus controles de entrada independiente.
8. Tanque de combustible en lamina HR de 1/8 con salida, retorno y boca para llenado.
9. Base porta rotaria con desplazamiento de 180°
10. Motor diésel remanufacturado en estándar CUMINS 4BT turbo
11. Bomba hidráulica doble de alta presión
12. Sistema de control para verificación de presiones.
13. Dos válvulas de alivio.
14. Tablero eléctrico, con medidor de rpm, hodómetro, voltímetro, suiche de encendido y control de aceleración.
15. Mandos hidráulicos de 3/4 pulgada.
16. Enfriador hidráulico.
17. Sistema de filtración en la succión y en una línea de retorno.
18. Control y base de mandos ajustable con posiciones en el extremo de la máquina.
19. Base reforzada y distribución de todos sus elementos sobre la misma base.
20. 4 patas estabilizadoras de accionamiento mecánico

TDS 100 POWER HYDRAULICS		DIRECCION DE PERFORACION	
		VERTICAL	HORIZONTAL
CAPACIDAD DE PERFORACIÓN	Diámetro de perforación	hasta 12 in	4 1/2 in
	Longitud de perforación	100m	50m
VELOCIDAD DE ROTACIÓN	Derecha	30-90	
	Rotaria topdrive	Dos motores hidráulicos	
	Fuerza de elevación pull down	2,9 ton	1,3 ton

Soluciones en perforación y mantenimiento industrial

Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com

www.tecnodises.com

SISTEMA HIDRÁULICO	Torque de rotación	28,000 lb.in	14,000 lb.in
	longitud de torre	4,5m	
SISTEMA DE PERFORACIÓN	Tipo de cadena	2 carriles paso 60	
	Motor Diesel	De 80-90 hp	
UNIDAD DE POTENCIA	Bomba hidráulica	engranajes 2 cuerpos 3000psi	
	sistema de refrigeración	radiador	

CLUSULA QUINTA: compromisos del contratante.

- Crear todas condiciones para la ejecución del contrato.
- Generar los anticipos económicos para el óptimo desarrollo de la construcción de la máquina. De esto depende de la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento con los plazos acordados.

CLAUSULA SEXTA: el equipo se entrega en las instalaciones de TDS DRILL SAS.

CLAUSULA SÉPTIMA: el contratista se compromete a proporcionar una factura por un valor de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) más IVA (\$23.800.000) junto con los documentos de la maquinaria como lo son el manifiesto de importación del motor, certificado de fabricación del equipo.

CLAUSULA OCTAVA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Anticipo 50% para iniciar la fabricación y fecha de inicio de ejecución del contrato.
- 50% a la entrega de la maquina en las instalaciones de TDS Drill.



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

TDS Drill
TECNOLOGÍA DISEÑO Y SERVICIOS

CLAUSULA NOVENA: Salarios y prestaciones, los salarios y prestaciones sociales, afiliaciones a EPS, ARL, parafiscales indemnizaciones del personal que el contratista ocupe para el desarrollo del proyecto será a su cargo, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor.

CLAUSULA DECIMA: Plazo. El tiempo estipulado para el desarrollo del proyecto será de (15) días calendario a partir de la entrega del primer anticipo. Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con la firma de las dos partes. Fecha de inicio 29 de noviembre de 2021.

CLAUSULA ONCE: GARANTÍAS

Garantía en el diseño y armado del equipo y por defectos de fabricación durante 1 año o 1000 horas de trabajo, lo que primero ocurra. La garantía incluye las partes de la máquina y todos los componentes principales, TDS Drill SAS remplazara los componentes defectuosos a costo franco de fabricación. Los gastos de envío y del personal técnico serán a cargo del cliente. (a)

a. La garantía no incluye los materiales de consumo normal y/o desgaste como:

Aceites, lubricantes, combustibles, baterías, empaquetaduras, lámparas, elementos del sistema eléctrico después de 250 horas de uso o 2 meses. herramientas de perforación.

b. Si el motor diésel es usado la garantía no cubre arranque, alternador y radiador. Los motores se entregan prendidos, y en estado funcional según el acuerdo individual de negociación.

c. Entrega en campo de la máquina para garantizar óptimo funcionamiento (b)

d. Garantía del sistema hidráulico 6 meses (c)

(a) sujeto a condiciones, de modo de operación, cada caso será evaluado por nuestro equipo técnico.



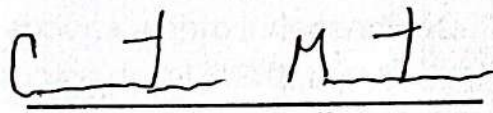
(b) El CONTRATANTE proporciona los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal técnico necesarios para la entrega.

(c) sujeto a las condiciones de compra y respuesta suministradas por la comercializadora de la bomba hidráulica y demás elementos del sistema.

CLAUSULA DOCE: Terminación. Las partes acuerdan dar por terminado este contrato por las siguientes causas. A) el incumplimiento del contratista en cualquiera de sus obligaciones. B) el incumplimiento del contratante en cualquiera de sus obligaciones. C) ala feliz terminación y entrega de la maquina al contratante.

El presente contrato se firma en la ciudad de BOGOTA siendo el día 29 de Noviembre del 2021.

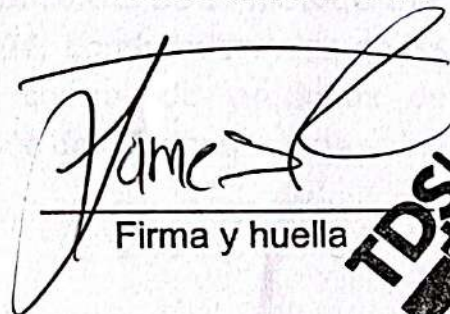
EL CONTRATANTE


Firma y huella

Nombre:

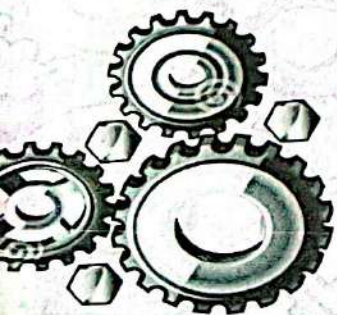
CC:

EL CONTRATISTA


Firma y huella

Nombre: James Rivero

CC: 9434717



Soluciones en perforación y mantenimiento industrial
Bogota - Colombia Cel: 3202109452 E-mail: tecnodises@gmail.com
www.tecnodises.com

108
no

CONTRATO DE OBRA No 20223011-239 Celebrado entre AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S. Identificado con NIT No. 900602576-9 y PERCONSA S.A.S. Identificado con NIT. No 901268844-9.	 AVITAR Proyectos Inmobiliarios S.A.S
---	---

CONTRATANTE:	ALEMAN VERGARA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S registrada bajo NIT No 900602576-9, representada legalmente por JEFFREY ALEMAN VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No 17'954.851 expedida en Fonseca, que en adelante para todos los efectos de este contrato se llamará AVITAR S.A.S.
CONTRATISTA:	PERFORACIÓN CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS registrada bajo NIT No 901268844-9, representada legalmente por SAMUEL MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.652.297 expedida en Bucaramanga, que en adelante para todos los efectos de este contrato se llamará PERCONSA S.A.S.
OBJETO CONTRATO:	DEL CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA CON PERFORADO DE 12" ENTUBADO CON TUBERIA PVC RDE 21 DE 6". EL PRIMER POZO DE 78 METROS DE PROFUNDIDAD PARA LA COMUNIDAD DE PALOMINO SECTOR CARDON EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- LA GUAJIRA Y EL SEGUNDO POZO DE 84 METROS DE PROFUNDIDAD PARA LA COMUNIDAD GIRIGIRPANA SECTOR CARDON EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- LA GUAJIRA.
LUGAR OBRA:	Comunidad de PALOMINO y GIRIGIRPANA sector Cardón en el municipio de Uribia- La Guajira.
PRECIO TOTAL DE LA OBRA:	El valor del presente contrato es de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$108.671.614) M/L.
FORMA DE PAGO:	EL CONTRATANTE, se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del contrato así: A) Anticipo del treinta por ciento (30%) a la firma del presente contrato B) cuarenta por ciento (40%) una vez finalice la fase exploratoria y C) treinta por ciento (30%) al finalizar el objeto del contrato, previa presentación de actas, entrega del Pozo y recibido a satisfacción.
DURACIÓN DE LA OBRA:	El presente contrato tendrá una duración de 45 días calendarios, contados a partir de la firma de este.

CONTRATO DE OBRA No 20223011-239

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**
Identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.**
Identificado con NIT. No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

Así mismo expresan las partes que han acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, que conocen el contenido y alcances de todas y cada una de las anteriores declaraciones, siendo su libre voluntad someterse a las disposiciones legales que se citan en el presente contrato en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Suministro.** – el CONTRATISTA proveerá el suministro necesario (materiales, recurso humano, equipo, maquinaria y demás) para la ejecución del objeto contractual. **SEGUNDA: Garantías.** – 1. si la obra no cumple con las especificaciones ofrecidas y/o acordadas en presupuesto de acuerdo con propuesta COTZ-2022-044 y COTZ-2022-045 de fecha 10 de noviembre de 2022, el CONTRATISTA asume el valor total de las modificaciones y/o reparaciones a que haya lugar; 2. El CONTRATISTA garantiza la buena calidad de la obra y el suministro e instalación de equipo de bombeo solar por el término de un (1) año. 3. El CONTRATISTA deberá constituir a favor del CONTRATANTE una GARANTIA ÚNICA, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prorrogas cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo y valor del mismo. Cuando por la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el contratista deberá reajustar esta a su valor original. Si el contratista se negare a constituir o modificar las garantías cuando el contratante lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que este se encuentre y sin que por este hecho el contratante reconozca o pague indemnización alguna. El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO equivale al 10% del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de su duración y 4 meses más, PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES equivalente al 5% del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de su duración y 3 años más, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL equivalente al 200 SMMLV, la cual estará vigente por el término de su duración, ESTABILIDAD DE LA OBRA equivalente al 10% del valor del contrato, la cual estará vigente a partir del recibo a satisfacción de la obra y 5 años más, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO equivalente al 100 % del valor del anticipo, la cual estará vigente por el término de su duración y 4 meses más. **TERCERA: Entrega De La Obra.** - La entrega se realizará en las debidas condiciones, completamente terminada a satisfacción del CONTRATANTE, en el plazo acordado, salvo caso de fuerza mayor no imputable a el CONTRATISTA, considerándose tal, con exclusión de cualquier otra; La huelga o paralización total o parcial de las actividades ajenas al CONTRATISTA; mora en el pago por parte del CONTRATANTE y condiciones meteorológicas adversas; cualquiera de ellas en forma indistinta correspondiendo la prueba de ellas a él CONTRATANTE. **CUARTA: Obligaciones del contratante:** 1. Suministrar la información y documentación requerida por el CONTRATISTA de acuerdo con propuesta COTZ-2022-044 y COTZ-2022-045 para ejecutar el objeto

CONTRATO DE OBRA No 20223011-239

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**
Identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.**
Identificado con NIT. No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

contractual que sea de competencia del CONTRATANTE. 2. Cancelar de manera oportuna a EL CONTRATISTA de acuerdo con lo pactado y a los montos establecidos. **QUINTA: Obligaciones del contratista:** En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1. Rendir los informes que le sean requeridos por EL CONTRATANTE, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas. 2. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002, el CONTRATISTA debe estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social (pensiones, salud y Riesgo Profesional) al igual que sus trabajadores, de la cual deberá entregar al EL CONTRATANTE el debido soporte de pago. 3. los pagos de la totalidad de las remuneraciones previstos y demás sumas que deban pagarse de acuerdo con las leyes vigentes y en general todos los compromisos que puedan desprenderse de la relación con sus trabajadores. 4. Destinar los elementos y personal necesario en calidad y cantidad suficiente para la buena marcha de la obra dentro del plazo pactado; 5. Emplear materiales de acuerdo con las especificaciones, de presupuesto, planos y diseño, dentro de los términos y características anexos a este contrato; 6. Atender las recomendaciones o sugerencias hechas por el CONTRATANTE; 7. Entregar la obra totalmente terminada dentro del tiempo estipulado; 8. Controlar y velar para que se cumplan con el mínimo de las exigencias de calidad, seguridad, cantidad y economía adecuadas según la normatividad vigente en materia 9. Fiscalizar que se cumpla con el excelente desarrollo del objeto contratado. 10. Responder por los daños que él, o sus subcontratistas y/o dependientes, ocasionen en la obra o a terceros y resarcirá el daño causado de sus propios recursos. **SEXTA:** Para efectos del presente contrato, el CONTRATISTA es un contratista independiente en los términos del artículo 34 del CST y no el representante, agente, intermediario o empleado del CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA asume todos los riesgos y goza de absoluta autonomía técnica en el desarrollo de sus actividades, con sujeción a los términos y condiciones aquí establecidos. **SEPTIMA: Causales de Terminación Del Contrato.** En caso de incumplimiento del CONTRATISTA con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, EL CONTRATANTE podrá, unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informando al CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. Lo anterior faculta sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento. Se entiende como eventos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, entre otros: 1. La inexecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio del CONTRATANTE. 2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos. 3. Que el CONTRATISTA no corrija en el término que EL CONTRATANTE le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato. 4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo del CONTRATISTA. En estos casos no se generará ningún pago a cargo del CONTRATANTE, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del

CONTRATO DE OBRA No 20223011-239

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**
Identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.**
Identificado con NIT. No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

presente contrato por esta causal. En el evento en que el CONTRATISTA haya recibido honorarios que superen lo que correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o reembolsar al CONTRATANTE las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de quince (15) días comunes al aviso. 5. Por quiebra y/o iliquidez del CONTRATANTE. 6. Por incumplimiento a cualquiera de las cláusulas aquí pactadas. **OCTAVA: MULTAS Y SANCIONES.** El incumplimiento de una o varias de las Cláusulas aquí consignados, por parte de uno de los miembros, pagará a la otra la suma correspondiente a Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. **NOVENA: MORA.** - La mora por falta de pago en la oportunidad y forma acordada facultará a EL CONTRATISTA, para exigir judicial o extrajudicialmente además de las sumas debidas, intereses moratorios calculados con la tasa máxima permitida por la superbankaria, además, para paralizar la obra objeto de este contrato. **DECIMA:** El CONTRATISTA se obliga a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato, de cualquier información de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo. **DECIMA PRIMERA:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin previa autorización por escrito de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO.** El presente contrato presta mérito ejecutivo por sí solo, por admitir las partes que, en cuanto al servicio a prestar es clara, actualmente exigible y es título suficiente para demandar de EL CONTRATISTA lo siguiente: PRIMERO. Los gastos que ocasione el cobro de las sumas o valores no pagados, reajustes o aumentos por obras adicionales, autorizadas por EL CONTRATISTA, que se estimaran conforme a la tarifa de Honorarios del Colegio de Abogados del Atlántico y al artículo 395 del Código de procedimiento Civil. SEGUNDO. Hacer efectiva las cláusulas penales y las indemnizaciones convenidas en este contrato, que por incumplimiento de las obligaciones adquiridas que deba pagar EL CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE.

LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

EL CONTRATANTE AVITAR S.A.S. recibe en las oficinas ubicadas en la calle 12 # 17 - 42, del municipio de Fonseca, Celular 318 547 9250. **EL CONTRATISTA** PERCONSA S.A.S recibe en CR 9 # 21- 56 en el municipio de Malcao.

La dirección suministrada conservará plena validez para los efectos legales, hasta tanto no sea informado a la otra parte el cambio de esta, para lo cual se deberá utilizar el servicio de mensajería.

Para constancia del contrato aquí celebrado. Se firman el presente documento en el municipio de Fonseca y Malcao en original y copia del mismo tenor, el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATO DE OBRA No 20223011-239

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**
Identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.**
Identificado con NIT No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

JEFFREY ALEMAN VERGARA

CC. No 17'954.851 de Fonseca

REPRESENTANTE LEGAL

ALEMAN VERGARA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S

NIT No 900602576-9

Sy 12/12/2022.

SAMUEL MENDEZ

CC. No 1.098.652.297 de Bucaramanga

REPRESENTANTE LEGAL

PERFORACIÓN CONSTRUCCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES SAS

NIT No 901268844-9

Inicia Tiempo a la Firma del acta de inicio.

CONTRATO DE OBRA No. 060 DE 2022

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. NIT: 901.268.844-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	SAMUEL MENDEZ C.C.: 1.098.652.297 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DOMICILIO	CARRERA 9 NO 21 - 56 MAICADO
OBJETO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
VALOR	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$72.246.976,00)
DURACIÓN	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.181.772 expedida en Girón, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2020 y fecha de posesión de dos (02) de enero de 2020 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **SAMUEL MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.652.297 Expedida En BUCARAMANGA, representando legalmente a **PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** con Nit: 901.268.844-9 domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** CONSTRUCCION, AMPLIACION Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de Setenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos Con Cero Centavos M/CTE (\$72.246.976,00), discriminado de la siguiente manera:

OBJETO PERFORACIÓN EXPLORATORIA					
ID	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXPLORATORIA				
1,1	Transporte de personal, equipos, adecuacion del terreno y elaboracion de piscinas para lodos	POZO	1,00	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
811.021.151-6

1,2	Nivelación equipo, construcción de canales y construcción de kasing de 16" de 6 metros de profundidad	POZO	1,00	\$	1.400.000	\$	1.400.000
1,3	Perforación exploratoria 8 y 1/2"	MT	84,00	\$	137.342	\$	11.536.728
1,4	Toma de Registro eléctrico SP, Gama Ray y Resistividad	POZO	1,00	\$	2.000.000	\$	2.000.000
SON:		AIU%	SUBTOTAL			\$	16.936.728
		10%	ADMINISTRACION			\$	1.693.673
		5%	IMPREVISTOS			\$	846.836
		5%	UTILIDAD			\$	846.836
			TOTAL AIU			\$	3.387.345
OBSERVACIONES			TOTAL			\$	20.324.073
OBJETO	COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO AMPLIACIÓN Y COMPLETAMIENTO						
ID	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	EXPLORATORIA						
1,5	Ampliación de pozo 14"	MT	84	\$	142.087	\$	11.935.308
1,6	Disco de pozo	POZO	1	\$	383.063	\$	383.063
1,7	Aislamiento de tubería y filtros	MT	84	\$	6.000	\$	504.000
1,8	Suministro e instalación de tubería PVC de 8" para pozo RDJ-21	MT	48	\$	250.008	\$	12.000.384
1,9	Suministro e instalación de filtros construidos perconsas PVC de 8" para pozo RDJ-21	MT	36	\$	267.239	\$	9.620.604
1,10	Suministro e instalación de gravilla seleccionada	M3	7	\$	290.000	\$	2.030.000
2	Lavado y desarrollo de pozo profundo	Hr	12	\$	150.000	\$	1.800.000
2,1	Tubos engravilladores y centralizadores	MT	12	\$	98.989	\$	1.187.868
2,2	Lodo (Bentonita)	BULT O	16	\$	102.899	\$	1.646.384
2,3	Suministro y construcción de sello sanitario y placa de concreto	POZO	1	\$	631.229	\$	631.229
2,4	Prueba de bombeo con sus respectivos parámetros	POZO	1	\$	1.530.246	\$	1.530.246
SON:		AIU%	SUBTOTAL			\$	43.269.086,00
		10%	ADMINISTRACION			\$	4.326.909,00
		5%	IMPREVISTOS			\$	2.163.454,00
		5%	UTILIDAD			\$	2.163.454,00
			TOTAL AIU			\$	8.653.817,00
OBSERVACIONES			TOTAL			\$	51.922.903,00
			TOTAL COTIZACION			\$	72.246.976

TERCERA. FORMA DE PAGO: CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato. b) Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo. c) Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliécer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza Díaz Puentes

que permitan el alcance total del objeto contractual. d) Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo. e) Entregar al supervisor designado, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso. f) Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal. g) Entregar al supervisor designado la programación actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente. h) Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato. i) Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato. j) Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato. k) Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato. l) Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial. m) El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. n) Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista. o) Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad del servicio por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa. p) Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato. q) Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato. r) Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo. s) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. t) Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras. u) Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados. v) Entregar P.D.T. detallado para cada actividad contemplada en el presupuesto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. w) Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo. x) Tramitar las licencias, permisos y/o autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** a) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. b) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. c) Supervisar el cumplimiento del

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.

objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE OBRA en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2022 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00122 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CONVENIO 006-2022 FORTALECIMIENTO ACUEDUCTO, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: GARANTÍAS: DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEXTA: CONDICIONES:** a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. b). Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó


SAMUEL MENDEZ
REP. Legal del Contratista

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logistico
Reviso: Alexander Diaz Barrera / Gerente

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliccer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: cspyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 060 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

VALOR: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$72.246.976,00)

CONTRATISTA: PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. NIT: 901.268.844-9

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA: SAMUEL MENDEZ
C.C.: 1.098.652.297 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA

SUPERVISOR: ALEXANDER DIAZ BARRERA

PLAZO: UN (01) MES

FECHA DE INICIO : 28 DE ADEPTIEMBRE DE 2022

FECHA FINAL: 27 DE OCTUBRE DE 2022

El 28 de septiembre de 2022, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	ROL/CARGO
SAMUEL MENDEZ	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	CONTRATISTA
ALEXANDER DIAZ BARRERA	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P	GERENTE

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. En consecuencia, se procede a dar inicio al contrato, el cual debe concluir el 27 de octubre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma


SAMUEL MENDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONTRATISTA

Firma


ALEXANDER DIAZ BARRERA

GERENTE

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logístico
Reviso: Alexander Diaz Barrera / Gerente

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ÓPTIMAS S.A.S
NIT: 900 939 261 - 1

SUBCONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber **Omar Mauricio Parada Laverde** mayor de edad y vecino del Municipio de Barrancabermeja (Santander), con cedula de ciudadanía No 13.571.545 de Barrancabermeja actuando en calidad de representante legal de la INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS S.A.S quien adelanta y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **SAMUEL MENDEZ** mayor de edad con cedula de ciudadanía No. 1.098.652.297 de Bucaramanga, quien se adelanta se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas;

PRIMERA-Objeto del contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar dentro de las mejores condiciones la siguiente labor; "**CONSTRUCCIÓN DE 14 POZOS PROFUNDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL "CER" DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.**"

Incluye equipo de Maquinaria, operarios, mano de obra, excavación, materiales, movilización, montaje y desmonte de equipos, manejo de aguas, el cual se discrimina en el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS y que hace parte integral del presente contrato, e acuerdo con la siguiente relación de actividades específicas a ejecutarse para el cumplimiento del presente contrato.

PERFORACION POZO EXPLORATORIO					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Transporte de personal, equipos, adecuación del terreno y elaboración de Piscinas para lodos.	Global	14	\$300.000	\$4.200.000
1.2	Nivelación equipo y construcción de canales	Global	14	\$200.000	\$2.800.000
1.3	Perforación exploratoria 6 y 1/2"	MI	560	\$70.000	\$39.200.000
1.4	Toma de registro eléctrico Sp.Gama Ray Y Resistividad	Global	14	\$1.600.000	\$22.400.000
COSTOS DIRECTO PERFORACION POZO EXPLORATORIO					\$68.600.000
ADMINISTRACION 10%					\$6.860.000
UTILIDAD 10%					\$6.860.000
COSTO TOTAL PERFORACION EXPLORATORIO					\$82.320.000

Cra 47a N° 37 a 32 Barrio El Paraíso, Barrancabermeja
Teléfonos: 6003528 - 3153028994
E-mail.: ing.construccionesoptimas@gmail.com



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ÓPTIMAS S.A.S

NIT: 900 939 261 - 1

2. CONSTRUCCION POZO PERFORADO					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Ampliacion de pozo 8"½.	MT	560	\$58.000	\$32.480.000
2.2	Diseño del pozo	GLOBAL	14	\$100.000	\$1.400.000
2.3	Alistamiento de tubería y filtros,	MT	560	\$2.000	\$1.120.000
2.4	Suministro e instalación de Tubería PVC de 4" para pozo RDE_21	MT	364	\$22.000	\$8.008.000
2.5	Suministro e instalación de filtros PVC de 4" para pozo RDE- 21	MT	196	\$25.000	\$4.900.000
2.6	Suministro e instalación de gravilla seleccionada	M3	28	\$200.000	\$5.600.000
2.7	Lavado y desarrollo del pozo profundo	HR	70	\$100.000	\$7.000.000
2.8	Tubos Engravilladores	MT	84	\$8.000	\$672.000
2.9	Cemento	Bulto	28	\$25.000	\$700.000
2.10	Prueba de bombeo	Global	14	\$600.000	\$8.400.000
COSTO DIRECTO DE AMPLIACION YC OMPLETAMIENTO DELPOZO					\$ 70.280.000
ADMINISTRACION 10%					\$7.028.000
UTILIDAD 10%					\$7.028.000
COSTO TOTAL DEL COMPLEMENTARIO					\$ 84.336.000
COSTO TOTAL PERFORACION EXPLORATORIA					\$ 82.320.000
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$166.656.000
COSTO TOTAL DEL METRO FACTURADO					\$297.600

Cra 47a N° 37 a 32 Barrio El Paraíso, Barrancabermeja

Teléfonos: 6003528 - 3153028994

E-mail.: ing.construccionesoptimas@gmail.com



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ÓPTIMAS S.A.S
NIT: 900 939 261 - 1

SEGUNDA –Termino de duración: El objeto del contrato debe desarrollarse integralmente para ser entregado a más tardar en completo funcionamiento y estabilidad de obra en setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha en que será firmado el presente contrato.

TERCERA –Precio y forma de pago: De acuerdo a las especificaciones a que se refiere la cláusula PRIMERA, el precio del valor aproximado contratado es la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$166.656.000)**, moneda legal, valor que incluye todas las labores contratadas y estipuladas en el documento las cuales puede variar por cambios en las cantidades a ejecutar e incluye todos los impuestos que legalmente pueda cobrar **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** pagara a **EL CONTRATISTA** el precio anteriormente pactado de acuerdo a las cantidades finales ejecutadas, de la siguiente manera: un anticipo de \$ 40.000.000 a la firma del presente contrato, acta de avance de obra y el saldo final de las obras ejecutadas una vez el contratista entregue la obra y sea recibida a satisfacción según el numeral. Para el pago final **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura o cuenta de cobro, se deberán anexar paz y salvo de los trabajadores vinculados con **EL CONTRATISTA** según sea el caso y demás documentos sean señalados por **EL CONTRATANTE**.

CUARTA –Incumplimiento: Sera motivo de calificación de incumplimiento:

Por parte del **CONTRATISTA**:

- a) La no entrega a tiempo de las labores contratadas.
- b) El no pago de salarios y prestaciones al personal contratado.
- c) Permitir que algún trabajador labore bajo el estado de alcohol o alguna droga ilegal.
- d) Permitir el trabajo a menores de edad.
- e) Permitir el trabajo de sus empleados sin tener las afiliaciones de seguridad vigentes.
- f) Entregar labores sin la correcta terminación.
- g) Entregar labores con calidad menor solicitada en las especificaciones.
- h) Realizar trabajos diferentes a las contratados.

QUINTA – Clausula Penal: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, otorgará el derecho a la parte afectada, a cobrar a la parte que incumple, el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual se podrá cobrar por mérito ejecutivo o descontando de los saldos pendientes.

SEXTA – Terminación anticipada: Este contrato podrá terminarse cuando no se cumplan con los rendimientos o con la calidad de las labores contratadas y por cualquier de las causas legales o por mutuo acuerdo escrito entre las partes y especialmente por las siguientes causas;

- A. Por incumpliendo de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.
- B. Por deficiencia en la ejecución de los trabajos o retardo en las entregas pactadas. La terminación anticipada del presente contrato por parte de el **CONTRATANTE**, con apoyo en las cláusulas anteriores no generaría indemnización alguna, salvo el pago de la obra ejecutada hasta la fecha de terminación.

Cra 47a N° 37 a 32 Barrio El Paraíso, Barrancabermeja
Teléfonos: 6003528 - 3153028994
E-mail.: ing.construccionesoptimas@gmail.com



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ÓPTIMAS S.A.S
NIT: 900 939 261 - 1

SEPTIMA – Acta de entrega final; el día en que se culmine la obra a entera satisfacción se elaborara un acta de entrega final suscrita por **EL CONTRATISTA** y por **EL CONTRATANTE**.

OCTAVA – Reformas del contrato o Cesión; Toda adición o modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito, firmado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, requisito sin el cual no producirá efecto alguno.

NOVENA – Seguridad del personal; **EL CONTRATISTA** se hace responsable de la seguridad social y dotación de su personal, vinculando a todo el trabajador a la EPS, AFP Y ARP y siguiendo las normas adecuadas para este tipo de trabajos, además de las que solicite **EL CONTRATANTE**.

DECIMA – Responsabilidad de daños; **EL CONTRATISTA** deberá asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

DECIMA PRIMERA – Carácter del contrato; Puesto que **EL CONTRATISTA** tiene plena autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizar los trabajos con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto, no genera prestaciones sociales a su favor.

DECIMA SEGUNDA – Independencia Laboral; El presente contrato no genera dependencia laboral en **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, situación que exime a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad presente y futura con relación al pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás que generar la relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y el personal que contrate para realizar todas las obras, incluyendo la vigilancia de los materiales y de la obra.

De presentarse alguna reclamación de carácter laboral, **EL CONTRATISTA** saldrá al saneamiento y responderá por la totalidad de la reclamación.

DECIMA TERCERA – Responsabilidad de equipos y materiales en la obra; **EL CONTRATANTE** no es responsable del equipo y material que **EL CONTRATISTA** tenga en la obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe tener las medidas custodia, vigilancia, seguridad y correcto almacenaje.

DECIMA Cuarta – Gastos de legalización; Los gastos que llegarán a causarse en el desarrollo del presente contrato, incluidos los impuestos y pólizas, serán asumidos en su totalidad por **EL CONTRATISTA**.

En constancia de conocer la totalidad del contenido del presente contrato y como constancia de tal conocimiento, se firma en único original en la ciudad de Barrancabermeja, a los () días del mes de de 2019.

Cra 47a N° 37 a 32 Barrio El Paraíso, Barrancabermeja
Teléfonos: 6003528 - 3153028994
E-mail.: ing.construccionesoptimas@gmail.com



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ÓPTIMAS S.A.S
NIT: 900 939 261 - 1

EL CONTRATISTA.

EL CONTRATANTE

SAMUEL MENDEZ
C.c No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.
R.L PERCONSA S.A.S
Nit 901.268.844-9
Celular:3158395231-304347 5405

OMAR MAURICIO PARADA LAVERDE
C.c 13.571.545 De Barrancabermeja
R.L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS
Nit 901.277.791-5
Celular: 3142065028

CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber William Arley Jaimes Galvis mayor de edad, con cedula de ciudadanía No 1.098.660.116 de Bucaramanga actuando en calidad de representante legal de la empresa GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 900.661.423-2 quien adelanta y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y SAMUEL MENDEZ mayor de edad con cedula de ciudadanía No. 1.098.652.297 de Bucaramanga, quien actuando en calidad de representante legal de la empresa PERCONSA S.A.S NIT 901.268.844-9 en adelanta se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas;

PRIMERA-Objeto del contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar dentro de las mejores condiciones la siguiente labor; “CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL PREDIO LLAMADO PLANTA DEL ACUEDUCTO DE YONDO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ACUEDUCTO MUNICIPAL)”.

Incluye equipo, Maquinaria, operarios, mano de obra, excavación, materiales, movilización, montaje y desmonte de equipos, el cual se discrimina en la propuesta documento que tiene las ESPECIFICACIONES TECNICAS y que hace parte integral del presente contrato, en acuerdo con la siguiente relación de actividades especificas a ejecutarse para el cumplimiento del presente contrato.

ANEXO No. 1

OBJETO		COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO EXPLORATORIO			
ID	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.	VR PARCIAL
1	exploratoria				-
1.1	Transporte de personal, equipos, adecuación del terreno y elaboración de piscinas para lodos	POZO	1	\$ 1.800.000	1.800.000
1.2	Nivelación equipo y construcción de Canales	POZO	1	\$ 500.000	500.000
1.3	Perforación exploratoria 8 y 1/2"	MT	120	\$ 154.000	18.480.000
1.4	Toma de registro eléctrico Sp, Gama Ray y Resistividad	POZO	1	\$ 1.700.000	1.700.000
SON:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL CIENTO VEINTE PESOS	AIU%	SUBTOTAL		\$ 22.480.000
		5%	ADMINISTRACION		1.124.000
		5%	IMPREVISTOS		1.124.000
		10%	UTILIDAD		2.248.000
OBSERVACIONES:		TOTAL AIU		\$ 4.496.000	
		TOTAL		\$ 26.976.000	
		I.V.A. 19%		\$ 427.120	
		TOTAL COTIZACIÓN		\$ 27.403.120	

OBJETO		COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO AMPLIACIÓN Y COMPLETAMIENTO			
ID	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR PARCIAL
1.5	AMPLIACION DE POZO 14" 1/2	MT	120	\$ 151.000	18.120.000
1.6	Diseño del pozo	POZO	1	\$ 100.000	100.000
1.7	Alistamiento de tubería y filtros,	MT	120	\$ 5.000	600.000
1.8	Suministro e instalación de Tubería PVC de 8" para pozo RDE-21	MT	80	\$ 86.000	6.880.000
1.9	Suministro e instalación de filtros construidos percorea sas. PVC de 8" para pozo RDE-21	MT	40	\$ 89.800	3.592.000
1.10	Suministro e instalación de gravilla seleccionada	M3	8	\$ 250.000	2.000.000
2	Lavado y desarrollo del pozo profundo	HR	18	\$ 120.000	2.160.000
2.1	Tubos Engravilladores	MT	12	\$ 8.000	96.000
2.2	Cemento	BULTO	5	\$ 28.000	140.000
2.3	Construcción de sello sanitario y placa de Concreto	POZO	1	\$ 500.000	500.000
2.5	Prueba de bombeo	POZO	1	\$ 1.800.000	1.800.000
SON:	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS	AIU%	SUBTOTAL		\$ 33.452.000
		5%	ADMINISTRACION		1.672.600
		5%	IMPREVISTOS		1.672.600
		10%	UTILIDAD		3.345.200
OBSERVACIONES:			TOTAL AIU		\$ 6.690.400
			TOTAL		\$ 40.142.400
			I.V.A. 19%		\$ 635.588
			TOTAL COTIZACIÓN		\$ 40.777.988
COSTO TOTAL DE LA OBRA					
ITEM			VALOR		
COSTO TOTAL DEL COMPLETAMIENTO			\$ 40.777.988		
COSTO TOTAL PERFORACION EXPLORATORIA			\$ 27.403.120		
COSTO TOTAL DE LA OBRA			\$ 68.181.108		
COSTO TOTAL DEL METRO			\$ 568.176		

SEGUNDA –Termino de duración: El objeto del contrato debe desarrollarse integralmente para ser entregado a más tardar en completo funcionamiento y estabilidad de obra en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha en que será firmado el presente contrato.

TERCERA –Precio y forma de pago: De acuerdo a las especificaciones a que se refiere la cláusula PRIMERA, el precio del valor contratado es la cantidad de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNMIL CIENTO OCHO PESOS m.c.te (\$68.181.108)**, moneda legal, valor que incluye todas las labores contratadas y estipuladas en el documento todos los impuestos que legalmente pueda cobrar **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** pagara a **EL CONTRATISTA** el precio anteriormente pactado de acuerdo a las cantidades finales ejecutadas, de la siguiente manera: un anticipo del 30% a la firma del presente contrato, un 30% en acta de avance de obra y entrega del registro eléctrico el saldo final de las obras ejecutadas una vez el contratista entregue la obra y sea recibida a satisfacción según el numeral. Para el pago final **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura o cuenta de cobro, se deberán anexar paz y salvo de los trabajadores vinculados con **EL CONTRATISTA** según sea el caso y demás documentos sean señalados por **EL CONTRATANTE**.

CUARTA –Incumplimiento: Sera motivo de calificación de incumplimiento:

Por parte del **CONTRATISTA**:

- a) La no entrega a tiempo de las labores contratadas.
- b) El no pago de salarios y prestaciones al personal contratado.
- c) Permitir que algún trabajador labore bajo el estado de alcohol o alguna droga ilegal.
- d) Permitir el trabajo a menores de edad.
- e) Permitir el trabajo de sus empleados sin tener las afiliaciones de seguridad vigentes.
- f) Entregar labores sin la correcta terminación.
- g) Entregar labores con calidad menor solicitada en las especificaciones.
- h) Realizar trabajos diferentes a los contratados.

QUINTA – Clausula Penal: El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, otorgará el derecho a la parte afectada, a cobrar a la parte que incumple, el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual se podrá cobrar por mérito ejecutivo o descontando de los saldos pendientes.

SEXTA – Terminación anticipada: Este contrato podrá terminarse cuando no se cumplan con los rendimientos o con la calidad de las labores contratadas y por cualquier de las causas legales o por mutuo acuerdo escrito entre las partes y especialmente por las siguientes causas;

- A. Por incumpliendo de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.
- B. Por deficiencia en la ejecución de los trabajos o retardo en las entregas pactadas. La terminación anticipada del presente contrato por parte de el **CONTRATANTE**, con apoyo en las clausulas anteriores no generaría indemnización alguna, salvo el pago de la obra ejecutada hasta la fecha de terminación.

SEPTIMA – Acta de entrega final; el día en que se culmine la obra a entera satisfacción se elaborará un acta de entrega final suscrita por **EL CONTRATISTA** y por **EL CONTRATANTE**.

OCTAVA – Reformas del contrato o Cesión; Toda adición o modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito, firmado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, requisito sin el cual no producirá efecto alguno.

NOVENA – Seguridad del personal; **EL CONTRATISTA** se hace responsable de la seguridad industrial y dotación de su personal, vinculando a todo el trabajador a la EPS, AFP Y ARP y siguiendo las normas adecuadas para este tipo de trabajos, además de las que solicite **EL CONTRATANTE**.

DECIMA – Responsabilidad de daños; **EL CONTRATISTA** deberá asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

DECIMA PRIMERA – Carácter del contrato; Puesto que **EL CONTRATISTA** tiene plena autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizar los trabajos con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto, no genera prestaciones sociales a su favor.

DECIMA SEGUNDA – Independencia Laboral; El presente contrato no genera dependencia laboral en **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, situación que exime a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad presente y futura con relación al pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás que generar la relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y el personal que contrate para realizar todas las obras, incluyendo la vigilancia de los materiales y de la obra.

De presentarse alguna reclamación de carácter laboral, **EL CONTRATISTA** saldrá al saneamiento y responderá por la totalidad de la reclamación.

DECIMA TERCERA – Responsabilidad de equipos y materiales en la obra; **EL CONTRATANTE** no es responsable del equipo y material que **EL CONTRATISTA** tenga en la obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe tener las medidas custodia, vigilancia, seguridad y correcto almacenaje.

DECIMA Cuarta – Gastos de legalización; Los gastos que llegarán a causarse en el desarrollo del presente contrato, incluidos los impuestos, serán asumidos en su totalidad por **EL CONTRATISTA**.

DECIMA QUINTA – Responsabilidad de protocolos de seguridad COVID-19; El contratante se hace responsable de los protocolos de bioseguridad incluyendo toma de temperatura al ingreso del personal a la obra ubicación de sitios de lavamanos y demás requisitos que tengan estos protocolos teniendo en cuenta que el personal de la empresa **contratista** se debe someter a las pautas recomendaciones que implemente el personal de SST que tiene el contratante para la bioseguridad del personal que se encuentre dentro de la obra.

En constancia de conocer la totalidad del contenido del presente contrato y como constancia de tal conocimiento, se firma en único original en la ciudad de yondo, Antioquia a los veinticinco (26) días del mes de mayo del 2020.

EL CONTRATISTA.

SAMUEL MENDEZ
C.c. No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.
R.L PERCONSA S.A.S
Nit 901.268.844-9
Celular:3158395231-3043475405

EL CONTRATANTE



WILLIAM ARLEY JAIMES GALVIS
C.c. No. 1.098.660.116
R.L GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
Nit 900.661.423-2
Celular: 3182917523

ACTA DE ENTREGA DE OBRA DE SATISFACCION

Contrato de obra

Objeto: Construcción de un pozo profundo, para captación de aguas subterráneas, en el predio llamado Planta del Acueducto de Yondó, en el departamento de Antioquia, Acueducto municipal, pozo 120 metros de profundidad, revestimiento de 8".

Plazo inicial: 45 días

Fecha de inicio: 26 de mayo del 2020

Fecha de entrega a satisfacción: 7 de julio del 2020

Contratista: PERCONSA S.A.S

NIT: 901268844-9

Contratante: GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

NIT:900661423-2

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

QUIEN ENTREGA

EL CONTRATISTA.



SAMUEL MENDEZ

C.c. No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.

R.L PERCONSA S.A.S

Nit 901.268.844-9

Celular:3158395231-3043475405

QUIEN RECIBE

EL CONTRATANTE



WILLIAM ARLEY JAIMES GALVIS

C.c. No. 1.098.660.116

R.L GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Nit 900.661.423-2

Celular: 3182917523

ACTA DE ENTREGA DE OBRA DE SATISFACCION

Subcontrato de obra

En Barrancabermeja a los 20 días del mes de enero del 2020 se reunieron en las instalaciones de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION OPTIMAS S.A.S, ubicada en la carrera 47A Numero 37 A32, barrio el paraíso de la ciudad de Barrancabermeja, el señor Samuel Méndez ,identificado con la CC 1.098.652.297 de Bucaramanga , en representation *de la empresa PERCONSA S.A.S Nit: 901268844-9* y por otro lado el Sr Omar Mauricio Parada Laverde , identificado con la CC 13.571.545, de Barrancabermeja, en representation *de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION OPTIMAS S.A.S*, identificada con el Nit: 901277791-5.

Para dar por recibido a satisfacción la obra de construcción de 14 pozos profundos en los centros de educación rural ser del municipio de Yondó.

QUIEN ENTREGA



SAMUEL MENDEZ

C.c No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.

R.L PERCONSA S.A.S

Nit 901.268.844-9

Celular:3158395231-304347 5405

QUIEN RECIBE



OMAR MAURICIO PARADA LAVERDE

C.c 13.571.545 De Barrancabermeja

R.L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS

Nit 901.277.791-5

Celular: 3142065028



ACTA FINAL DEL CONTRATO OBRA No. 060 DE 2022



OBJETO: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 72.246.976,00)
CONTRATANTE: EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. - NIT. 811.021.151 - 6
CONTRATISTA: PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. - NIT. 901.268.844 - 9
INTERVENTORIA: N/A
SUPERVISOR: ALEXANDER DIAZ BARRERA - GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. (SUPERVISOR ENCARGADO)
PERIODO A PAGAR: DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022

PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA: 95,83%
PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL: 95,83%
FECHA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA FINAL: 27 DE OCTUBRE DE 2022

A los tres (03) días del mes de noviembre del año 2022 se reunieron SAMUEL MENDEZ en calidad de Contratista y ALEXANDER DIAZ BARRERA como gerente/supervisor del contrato en representación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., para dejar constancia por medio de la presente acta final las cantidades ejecutadas según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS SEGÚN ACTA FINAL			VALORES EJECUTADOS SEGÚN ACTA FINAL			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	EXPLORATORIA												
1.1	Transporte de personal, equipos, adecuaciones del terreno y elaboración de piscinas para todos	Pozo	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	-	\$ -
1.2	Nivelación equipo, construcción de canales y construcción de lining de 16" de 6 metros de profundidad	Und	1,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	-	\$ -
1.3	Perforación exploratoria 8 y 1/2"	mt	84,00	\$ 137.342,00	\$ 11.536.728,00	-	84,00	84,00	\$ -	\$ 11.536.728,00	\$ 11.536.728,00	-	\$ -
1.4	Toma de registro eléctrico SP, Gama Ray y Resistividad	Pozo	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	-	\$ -
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 16.938.728,00				\$ -	\$ 16.938.728,00	\$ 16.938.728,00		\$ 16.938.728,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 1.693.673,00				\$ -	\$ 1.693.673,00	\$ 1.693.673,00		\$ 1.693.673,00
	ADMINISTRACIÓN	10	%		\$ 846.836,00				\$ -	\$ 846.836,00	\$ 846.836,00		\$ 846.836,00
	IMPREVISTOS	5	%		\$ 846.836,00				\$ -	\$ 846.836,00	\$ 846.836,00		\$ 846.836,00
	UTILIDAD	5	%		\$ 846.836,00				\$ -	\$ 846.836,00	\$ 846.836,00		\$ 846.836,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EXPLORATORIA				\$ 20.324.073,00				\$ -	\$ 20.324.073,00	\$ 20.324.073,00		\$ 20.324.073,00
1	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTO												
1.5	Ampliación de pozo 14"	mt	64,00	\$ 142.087,00	\$ 11.935.308,00	-	64,00	64,00	\$ -	\$ 11.935.308,00	\$ 11.935.308,00	-	\$ -
1.6	Diseño de pozo	Pozo	1,00	\$ 383.063,00	\$ 383.063,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 383.063,00	\$ 383.063,00	-	\$ -
1.7	Asiamento de tubería y filtro	mt	64,00	\$ 6.000,00	\$ 504.000,00	-	64,00	64,00	\$ -	\$ 504.000,00	\$ 504.000,00	-	\$ -
1.8	Suministro e instalación de tubería PVC de 8" para pozo RDE-21	mt	48,00	\$ 250.008,00	\$ 12.000.384,00	-	48,00	48,00	\$ -	\$ 12.000.384,00	\$ 12.000.384,00	-	\$ -
1.9	Suministro e instalación de filtros construidos Perconsa sas PVC de 8" para pozo RDE-21	mt	36,00	\$ 267.239,00	\$ 9.620.604,00	-	36,00	36,00	\$ -	\$ 9.620.604,00	\$ 9.620.604,00	-	\$ -
1.10	Suministro e instalación de grava seleccionada	m3	7,00	\$ 290.000,00	\$ 2.030.000,00	-	7,00	7,00	\$ -	\$ 2.030.000,00	\$ 2.030.000,00	-	\$ -
2	Lavado y desarrollo de pozo profundo	hr	12,00	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00	-	12,00	12,00	\$ -	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	-	\$ -
2.1	Tubos engravilladores y centralizadores	mt	12,00	\$ 98.989,00	\$ 1.187.868,00	-	12,00	12,00	\$ -	\$ 1.187.868,00	\$ 1.187.868,00	-	\$ -
2.2	Lodo (Bentonita)	kg	16,00	\$ 102.899,00	\$ 1.646.384,00	-	16,00	16,00	\$ -	\$ 1.646.384,00	\$ 1.646.384,00	-	\$ -
2.3	Suministro y construcción de seto sanitario y placa de concreto	Pozo	1,00	\$ 631.299,00	\$ 631.299,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 631.299,00	\$ 631.299,00	-	\$ -
2.4	Prueba de bombeo con sus respectivos parámetros	Pozo	1,00	\$ 1.530.246,00	\$ 1.530.246,00	-	1,00	1,00	\$ -	\$ 1.530.246,00	\$ 1.530.246,00	-	\$ -
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 43.268.098,00				\$ -	\$ 43.268.098,00	\$ 43.268.098,00		\$ 43.268.098,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 4.326.909,00				\$ -	\$ 4.326.909,00	\$ 4.326.909,00		\$ 4.326.909,00
	ADMINISTRACIÓN	10	%		\$ 2.163.454,00				\$ -	\$ 2.163.454,00	\$ 2.163.454,00		\$ 2.163.454,00
	IMPREVISTOS	5	%		\$ 2.163.454,00				\$ -	\$ 2.163.454,00	\$ 2.163.454,00		\$ 2.163.454,00
	UTILIDAD	5	%		\$ 2.163.454,00				\$ -	\$ 2.163.454,00	\$ 2.163.454,00		\$ 2.163.454,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS CONSTRUCCIÓN POZO				\$ 51.922.903,00				\$ -	\$ 51.922.903,00	\$ 51.922.903,00		\$ 51.922.903,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA 060 DE 2022				\$ 72.246.976,00				\$ -	\$ 72.246.976,00	\$ 72.246.976,00		\$ 72.246.976,00

VALOR EJECUTADO A LA FECHA
SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 69.236.686,00).

El recibo por parte del SUPERVISOR de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.

Firma:
Nombre: SAMUEL MENÉDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma:
Nombre: ALEXANDER DIAZ BARRERA
GERENTE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

NOTA: La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. informa que la presente acta, se puede cancelar teniendo como base el principio de confidencialidad y responsabilidad con la el Supervisor y al Contratista, realizando las mediciones en campo y las revisiones documentales que realizaron durante el tiempo de ejecución del contrato.
NOTA: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del Supervisor y Contratista.



E. S. P.

**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE
OBRA 060 DE 2022**

Página 1 de 2

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

PLAZO INICIAL:

UN (01) MES

FECHA DE INICIO:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VALOR INICIAL:

SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 72.246.976,00)

CONTRATISTA:

PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. - NIT. 901.268.844 - 9

INTERVENTOR:

N/A

SUPERVISOR:

ALEXANDER DIAZ BARRERA - GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL EN PLAZO No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
-	-
-	-

B. SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
-	-	-
-	-	-

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL EN VALOR No.	VALOR (\$)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
-	-	-
-	-	-

D. CONDICIONES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 69.236.686,00).



E. S. P.

**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE
OBRA 060 DE 2022**

Página 2 de 2

A los (27) veintisiete días del mes de octubre del 2022, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE ¹	ROL/CARGO ²
SAMUEL MENDEZ	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL
ALEXANDER DIAZ BARRERA	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.	SUPERVISOR / GERENTE

Para dejar constancia de la terminación del contrato en mención.

La Supervisión hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista en las siguientes condiciones:

- ✓ Informe final prueba de bombeo.
- ✓ Retiro de equipo de perforación y bombeo, herramienta menor, tubería, etc... del sitio de trabajo.
- ✓ Limpieza general del área de trabajo.

El contratista se compromete a asumir toda responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, para lo cual contará con un mes para hacer la entrega y recibo final de la obra a satisfacción de la Supervisión según sea el caso, dando cumplimiento al objeto contractual. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 

Nombre **SAMUEL MENDEZ**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma 

Nombre **ALEXANDER DIAZ BARRERA**
SUPERVISOR – AGUAS Y ASEO DE YONDO

¹ Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Unión Temporal.

² Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor.



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE
OBRA 060 DE 2022**

Página 1 de 2

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTO DEL POZO PROFUNDO ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

PLAZO INICIAL: UN (01) MES

FECHA DE INICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VALOR INICIAL: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 72.246.976,00)

CONTRATISTA: PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. - NIT. 901.268.844 - 9

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: ALEXANDER DIAZ BARRERA - GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL EN PLAZO No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
-	-
-	-

B. SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
-	-	-
-	-	-

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL EN VALOR No.	VALOR (\$)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
-	-	-
-	-	-

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 69.236.686,00).



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE
OBRA 060 DE 2022

Página 2 de 2

E. S. P.

A los (03) días del mes de noviembre del 2022, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE ¹	ROL/CARGO ²
SAMUEL MENDEZ	PERFORACION CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL
ALEXANDER DIAZ BARRERA	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.	SUPERVISOR / GERENTE

Con el fin de hacer la entrega y recibo definitivo del contrato en mención.

El gerente de la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S. A E.S.P., doctor ALEXANDER DIAZ BARRERA hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el Contratista a entera satisfacción.

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre SAMUEL MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma

Nombre ALEXANDER DIAZ BARRERA
GERENTE/SUPERVISOR - AGUAS Y
ASEO DE YONDO

¹ Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Union Temporal.

² Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor.

ACTA FINAL No.1 Celebrado entre AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S. identificado con NIT No. 900602576-9 y PERCONSA S.A.S. identificado con NIT. No 901268844-9.	 AVITAR Proyectos Inmobiliarios S.A.S
---	---

En Fonseca a los seis (06) días del mes de abril del año 2023 se reunieron en las instalaciones de la Empresa **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS**, identificada con Nit. 900.602.575-9, los señores JEFFREY ALEMAN VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No 17'954.851 expedida en Fonseca y la empresa **PERFORACIÓN CONSTRUCCION SERVICIOS AMBIENTALES SAS**, N.I.T, 901268844-9, representada por el señor SAMUEL MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.652.297 expedida en Bucaramanga, quien es el Contratista, para elaborar la presente acta de finalización de contrato, la cual tiene las siguientes características:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA CON PERFORADO DE 12" ENTUBADO CON TUBERIA PVC RDE 21 DE 6". EL PRIMER POZO DE 78 METROS DE PROFUNDIDAD PARA LA COMUNIDAD DE PALOMINO SECTOR CARDON EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- LA GUAJIRA Y EL SEGUNDO POZO DE 84 METROS DE PROFUNDIDAD PARA LA COMUNIDAD GIRIGIRPANA SECTOR CARDON EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- LA GUAJIRA.
VALOR INICIAL	\$108.671.614
PLAZO INICIAL:	El presente contrato tendrá una duración de 45 días calendarios.

CONSTANCIAS

- a. De acuerdo a las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- b. Que, según informe final del contratista, cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.
- c. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito, el día 06 de abril de 2023.
- d. Con la firma de la presente acta, las partes declaran que quedan a paz y salvo con las obligaciones del contrato.
- e. Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal de la entidad contratante y del contratista.

ACTA FINAL No.1

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.**
identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.**
identificado con NIT. No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

JEFFREY ALEMAN VERGARA
CC. No 17'954.851 de Fonseca
REPRESENTANTE LEGAL
ALEMAN VERGARA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S
NIT No 900602576-9

SAMUEL MENDEZ
CC. No 1.098.652.297 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
PERFORACIÓN CONSTRUCCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES SAS
NIT No 901268844-9

ACTA FINAL No.1

Celebrado entre **AVITAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.** identificado con NIT No. 900602576-9 y **PERCONSA S.A.S.** identificado con NIT. No 901268844-9.



AVITAR
Proyectos Inmobiliarios S.A.S

Realizo:
ORIANA MEJIA
Asistente Operativo

ACTA DE ENTREGA DE OBRA DE SATISFACCION

Subcontrato de obra

En Barrancabermeja a los 20 días del mes de enero del 2020 se reunieron en las instalaciones de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION OPTIMAS S.A.S, ubicada en la carrera 47A Numero 37 A32, barrio el paraíso de la ciudad de Barrancabermeja, el señor Samuel Méndez ,identificado con la CC 1.098.652.297 de Bucaramanga , en representation *de la empresa PERCONSA S.A.S Nit: 901268844-9* y por otro lado el Sr Omar Mauricio Parada Laverde , identificado con la CC 13.571.545, de Barrancabermeja, en representation *de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION OPTIMAS S.A.S*, identificada con el Nit: 901277791-5.

Para dar por recibido a satisfacción la obra de construcción de 14 pozos profundos en los centros de educación rural ser del municipio de Yondó.

QUIEN ENTREGA



SAMUEL MENDEZ

C.c No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.

R.L PERCONSA S.A.S

Nit 901.268.844-9

Celular:3158395231-304347 5405

QUIEN RECIBE



OMAR MAURICIO PARADA LAVERDE

C.c 13.571.545 De Barrancabermeja

R.L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OPTIMAS

Nit 901.277.791-5

Celular: 3142065028

ACTA DE ENTREGA DE OBRA DE SATISFACCION

Contrato de obra

Objeto: Construcción de un pozo profundo, para captación de aguas subterráneas, en el predio llamado Planta del Acueducto de Yondó, en el departamento de Antioquia, Acueducto municipal, pozo 120 metros de profundidad, revestimiento de 8".

Plazo inicial: 45 días

Fecha de inicio: 26 de mayo del 2020

Fecha de entrega a satisfacción: 7 de julio del 2020

Contratista: PERCONSA S.A.S

NIT: 901268844-9

Contratante: GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

NIT:900661423-2

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

QUIEN ENTREGA

EL CONTRATISTA.



SAMUEL MENDEZ

C.c. No. 1.098.652.297 de Bucaramanga.

R.L PERCONSA S.A.S

Nit 901.268.844-9

Celular:3158395231-3043475405

QUIEN RECIBE

EL CONTRATANTE



WILLIAM ARLEY JAIMES GALVIS

C.c. No. 1.098.660.116

R.L GYJ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Nit 900.661.423-2

Celular: 3182917523